


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
X LEGISLATURA

Núm. 176

19 de noviembre de 2020

SUMARIO. Pág. 22653

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000103-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas y actuaciones administrativas necesarias para ampliar la plantilla de trabajadores públicos dedicados a la inspección tributaria para cubrir con carácter urgente las plazas vacantes existentes y solventando los déficit de personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.

22666

PNL/000599-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio con las entidades financieras que operan en la Comunidad, para bonificar los intereses hasta llegar al 100 % en algunos casos y establecer plazos de carencia en las tarjetas de crédito, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

22667

PNL/000600-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González



Páginas

Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un Plan de Inversiones Sociales Extraordinarias, aprobado por las Cortes por una mayoría de dos tercios de sus miembros, destinado a la realización de inversiones de mantenimiento por el territorio autonómico, accesibles a autónomos y pymes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 14 de mayo de 2020. 22668

PNL/000601-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a renegociar todos los préstamos vivos concedidos por la Junta y sus organismos autónomos a pymes y autónomos que lo necesiten, como consecuencia de los efectos y de las medidas adoptadas de lucha contra el COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 14 de mayo de 2020. 22669

PNL/000602-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una línea de avales específica para los créditos de circulante, ampliando los límites y condiciones establecidas en el artículo 26 de la ley de presupuestos vigente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 14 de mayo de 2020. 22670

PNL/000604-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de convenios específicos con todas las entidades financieras que operan en la Comunidad para facilitar liquidez inmediata en condiciones favorables a todas aquellas personas, autónomos y pymes que la necesiten para hacer frente a los pagos inmediatos de servicios esenciales, alquileres, salarios y proveedores como consecuencia del COVID-19; dichos préstamos podrán ser subvencionados por la Administración autonómica y garantizados por la misma, y que las entidades que no se adhieran pierdan inmediatamente la calificación de entidad colaboradora de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 14 de mayo de 2020. 22671



Páginas

PNL/000605-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para reducir, en algunos casos hasta el 100 %, las tasas y precios públicos aplicables en el momento actual en Castilla y León con el objeto de facilitar la financiación circulante de autónomos y pymes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

22672

PNL/000606-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para implantar bonificaciones fiscales extraordinarias, tanto en los tributos propios como cedidos, dirigidas a autónomos y pymes, y, en especial, modificar plazos y condiciones vigentes en la actualidad para aplazar y fraccionar deudas en relación a cualquier deuda que estas mantengan con la Administración autonómica y en concreto en relación a las deudas tributarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

22673

PNL/000607-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a optimizar los aspectos estratégicos de la contratación pública que fomenta la legislación del Estado y de la UE, para contribuir desde la compra pública a la salida de la crisis, incorporando criterios sociales, medioambientales y de fomento de las pymes, así como la investigación y la innovación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

22674

PNL/000608-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar



Páginas

una contratación inmediata de, al menos, 2000 personas, con unas condiciones determinadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 14 de mayo de 2020. 22675

PNL/000817-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. García-Conde del Castillo (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación a que declare la caza como actividad esencial y, asimismo, instando a la Junta de Castilla y León a que los desplazamientos puntuales de cazadores sean considerados como una de las excepciones en las posibles normativas de confinamiento, para su tramitación ante el Pleno. 22676

PNL/000818-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. García-Conde del Castillo (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas medidas relativas a la financiación de las mascarillas y a su distribución, para su tramitación ante el Pleno. 22679

PNL/000819-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. García-Conde del Castillo (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas acciones en relación a la lengua española, para su tramitación ante el Pleno. 22683

PNL/000820-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. García-Conde del Castillo (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación a garantizar la defensa de la Constitución Española y los derechos fundamentales recogidos en la misma y, asimismo, instando a la Junta de Castilla y León a declarar su compromiso con la Constitución y los derechos y libertades, para su tramitación ante el Pleno. 22686

PNL/000821-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2021 una partida para convocar ayudas económicas



	<u>Páginas</u>
a los servicios de información juvenil, evitando así su desaparición, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	22690
PNL/000822-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a restablecer actividades de envejecimiento activo que se puedan llevar a cabo cumpliendo protocolos y medidas de seguridad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	22693
PNL/000823-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a implantar medidas dirigidas a ayudar a mujeres víctimas de violencia de género residentes en el exterior en el marco de la redacción del III Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.	22695
PNL/000824-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Luis Ángel Fernández Bayón, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar el proceso de nombramiento de los Secretarios de Corporaciones Locales como funcionarios interinos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	22697
PNL/000825-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a considerar las propuestas de las mujeres en el medio rural, en concreto para mujeres mayores de 40 años que quieren iniciar una actividad agraria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.	22699
PNL/000826-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero y D. Diego Moreno Castrillo,	



Páginas

instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones precisas para que los MIR en Medicina Familiar y Comunitaria que terminen en Salamanca sean contratados por la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 22701

PNL/000827-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a la creación y publicación de una nueva línea de subvenciones para fundaciones y asociaciones que apoyan a trabajadores con discapacidad antes de abril de 2021, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria. 22703

PNL/000828-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Ignacio Martín Benito y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la incoación del expediente de la declaración como Bien de Interés Cultural del Dolmen de "Santa Inés de Bernardos" en Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 22705

PNL/000829-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a revisar condiciones y homogeneizar al alza las condiciones laborales de las trabajadoras de ayuda a domicilio, colaborando con Ayuntamientos y Diputaciones y blindando sus condiciones en situación de pandemia por COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 22708

PNL/000830-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden EMP/262/2017, de 31 de marzo, para actualizar determinados puntos, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria. 22711

PNL/000831-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el punto 3 en la base 4.ª de la Orden EMP/262/2017, de 31 de marzo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria. 22713



Páginas

PNL/000832-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la posibilidad de subvención de materiales en la Orden EMP/262/2017, de 31 de marzo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

22715

PNL/000833-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de un registro de mediadores agrarios antes de febrero de 2021, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

22717

PNL/000834-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio con entidades financieras para la bonificación de intereses y establecer plazos de carencia para paliar la falta de liquidez en relación con la pandemia hasta que finalice el estado de alarma y transcurrido el mismo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

22719

PNL/000835-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un Plan de Inversiones Sociales Extraordinario destinado a autónomos y pymes que deberá ser aprobado por mayoría de dos tercios de las Cortes de Castilla y León y presentado ante las mismas, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

22721

PNL/000836-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a renegociar préstamos vivos concedidos por la



Páginas

Junta de Castilla y León a autónomos y pymes para paliar efectos de la COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 22723

PNL/000837-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de una línea de avales específica para créditos de circulante, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 22725

PNL/000838-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar la cantidad destinada a IBERAVAL, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 22727

PNL/000839-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de convenios con entidades financieras para facilitar pagos (alquileres, salarios y proveedores) a pymes y autónomos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 22729

PNL/000840-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la reducción de tasas y precios públicos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 22731

PNL/000841-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta



Páginas

de Castilla y León a la implantación de bonificaciones extraordinarias en tributos propios y cedidos dirigidos a autónomos y pymes, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 22733

PNL/000842-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la optimización de aspectos de la contratación pública para, desde la compra pública, contribuir a la salida de la crisis, fomentando medidas ambientales y de investigación, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 22735

PNL/000843-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la contratación inmediata de 2000 personas para gestionar ayudas a pymes y autónomos, priorizando a las que ya estén en la bolsa de trabajo o hayan aprobado algún examen de oposición, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 22737

PNL/000844-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la contratación inmediata de 200 personas para gestionar ayudas extraordinarias a pymes y autónomos, priorizando a las que ya estén en la bolsa de trabajo o hayan aprobado algún examen de oposición, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia. 22739

PNL/000845-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a promover una declaración institucional en apoyo al VII Centenario de la Catedral de Palencia y a la realización de un programa conmemorativo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 22741

PNL/000846-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González



Páginas

Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar la plantilla de trabajadores públicos de inspección tributaria, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 22744

PNL/000847-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de un plan de urgencia para apoyar a la industria en el territorio rural, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria. 22746

PNL/000848-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a convocar una línea de subvención dedicada a las entidades locales para señalar rutas de senderismo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 22749

PNL/000849-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a la intervención urgente de residencias cuando la situación sea crítica, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. 22751

PNL/000850-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Inmaculada Gómez Jiménez, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos y Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, instando a la Junta de Castilla y León a la rebaja de un 30 % en la ITV a los vehículos eléctricos 100 %, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria. 22753

PNL/000851-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Inmaculada Gómez Jiménez, Dña. María Teresa Gago López, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos y Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a



Páginas

aceptar las propuestas y alegaciones al plan estratégico de Red Eléctrica Española, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 22755

PNL/000852-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. José Francisco Martín Martínez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a sufragar los gastos de transporte a los alumnos del IES "María Moliner" que no disponen de él a consecuencia de los cambios organizativos derivados de la pandemia, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 22758

PNL/000853-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que el Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) cumpla con las obligaciones de mantenimiento de edificios del Parque Tecnológico de Boecillo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 22761

PNL/000854-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a sufragar los gastos de transporte a los alumnos del IES "Virgen de la Calle" que no disponen de él a consecuencia de los cambios organizativos derivados de la pandemia, para su tramitación ante la Comisión de Educación. 22764

PNL/000855-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a la publicación semestral en el portal de transparencia de todas las facturas pagadas por la Junta de Castilla y León incluidos los organismos autónomos, empresas públicas y fundaciones adscritas a la Administración autonómica, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior. 22767



Páginas

PNL/000856-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que de forma anual se publiquen en el portal de transparencia los itinerarios realizados por los coches oficiales de los miembros del Gobierno en consonancia con sus agendas, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

22769

PNL/000857-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de pruebas PCR en los centros de salud de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

22771

PNL/000858-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a la rehabilitación del viaducto de Cabezón de Pisuegra, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

22773

PNL/000859-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a que se implemente la atención pediátrica en Aldeatejada (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

22775

7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

740. Grupos Parlamentarios

GP/000004-01

Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios. Altas y Bajas.

22777



Páginas

750. Comisiones

COM/000017-08

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León, sobre la adquisición de terrenos en Portillo para la construcción de un Parque Empresarial y la del edificio Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda y sobre las oficinas del sector público de Castilla y León, con inclusión de ADE Internacional EXCAL, en ciudades del exterior de España, gestionada directamente o a través de terceros. Altas y Bajas.

22778

COM/000056-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. Altas y Bajas.

22780

COM/000057-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Cultura y Turismo. Altas y Bajas.

22782

COM/000058-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Sanidad. Altas y Bajas.

22784

8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000091-01

Resolución de la Secretaría General por la que se anuncia la publicación de los listados del personal que cumple 15, 25 o 35 años de servicio y del personal que cumple la edad de jubilación forzosa en el año 2021.

22786



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000103-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, para instar a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas y actuaciones administrativas necesarias para ampliar la plantilla de trabajadores públicos dedicados a la inspección tributaria para cubrir con carácter urgente las plazas vacantes existentes y solventando los déficit de personal, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.

PRESIDENCIA

Con fecha 30 de octubre de 2020, los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000103, para instar a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas y actuaciones administrativas necesarias para ampliar la plantilla de trabajadores públicos dedicados a la inspección tributaria para cubrir con carácter urgente las plazas vacantes existentes y solventando los déficit de personal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 15, de 10 de septiembre de 2019.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000599-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio con las entidades financieras que operan en la Comunidad, para bonificar los intereses hasta llegar al 100 % en algunos casos y establecer plazos de carencia en las tarjetas de crédito, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

Con fecha 30 de octubre de 2020, los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000599, instando a la Junta de Castilla y León a firmar un convenio con las entidades financieras que operan en la Comunidad, para bonificar los intereses hasta llegar al 100 % en algunos casos y establecer plazos de carencia en las tarjetas de crédito, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000600-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un Plan de Inversiones Sociales Extraordinarias, aprobado por las Cortes por una mayoría de dos tercios de sus miembros, destinado a la realización de inversiones de mantenimiento por el territorio autonómico, accesibles a autónomos y pymes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

Con fecha 30 de octubre de 2020, los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000600, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha un Plan de Inversiones Sociales Extraordinarias, aprobado por las Cortes por una mayoría de dos tercios de sus miembros, destinado a la realización de inversiones de mantenimiento por el territorio autonómico, accesibles a autónomos y pymes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000601-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a renegociar todos los préstamos vivos concedidos por la Junta y sus organismos autónomos a pymes y autónomos que lo necesiten, como consecuencia de los efectos y de las medidas adoptadas de lucha contra el COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

Con fecha 30 de octubre de 2020, los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000601, instando a la Junta de Castilla y León a renegociar todos los préstamos vivos concedidos por la Junta y sus organismos autónomos a pymes y autónomos que lo necesiten, como consecuencia de los efectos y de las medidas adoptadas de lucha contra el COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000602-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una línea de avales específica para los créditos de circulante, ampliando los límites y condiciones establecidas en el artículo 26 de la ley de presupuestos vigente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

Con fecha 30 de octubre de 2020, los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000602, instando a la Junta de Castilla y León a poner en marcha una línea de avales específica para los créditos de circulante, ampliando los límites y condiciones establecidas en el artículo 26 de la ley de presupuestos vigente, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000604-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de convenios específicos con todas las entidades financieras que operan en la Comunidad para facilitar liquidez inmediata en condiciones favorables a todas aquellas personas, autónomos y pymes que la necesiten para hacer frente a los pagos inmediatos de servicios esenciales, alquileres, salarios y proveedores como consecuencia del COVID-19; dichos préstamos podrán ser subvencionados por la Administración autonómica y garantizados por la misma, y que las entidades que no se adhieran pierdan inmediatamente la calificación de entidad colaboradora de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

Con fecha 30 de octubre de 2020, los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000604, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de convenios específicos con todas las entidades financieras que operan en la Comunidad para facilitar liquidez inmediata en condiciones favorables a todas aquellas personas, autónomos y pymes que la necesiten para hacer frente a los pagos inmediatos de servicios esenciales, alquileres, salarios y proveedores como consecuencia del COVID-19; dichos préstamos podrán ser subvencionados por la Administración autonómica y garantizados por la misma, y que las entidades que no se adhieran pierdan inmediatamente la calificación de entidad colaboradora de la Junta, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000605-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para reducir, en algunos casos hasta el 100 %, las tasas y precios públicos aplicables en el momento actual en Castilla y León con el objeto de facilitar la financiación circulante de autónomos y pymes, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

Con fecha 30 de octubre de 2020, los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000605, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para reducir, en algunos casos hasta el 100 %, las tasas y precios públicos aplicables en el momento actual en Castilla y León con el objeto de facilitar la financiación circulante de autónomos y pymes, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000606-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para implantar bonificaciones fiscales extraordinarias, tanto en los tributos propios como cedidos, dirigidas a autónomos y pymes, y, en especial, modificar plazos y condiciones vigentes en la actualidad para aplazar y fraccionar deudas en relación a cualquier deuda que estas mantengan con la Administración autonómica y en concreto en relación a las deudas tributarias, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

Con fecha 30 de octubre de 2020, los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000606, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para implantar bonificaciones fiscales extraordinarias, tanto en los tributos propios como cedidos, dirigidas a autónomos y pymes, y, en especial, modificar plazos y condiciones vigentes en la actualidad para aplazar y fraccionar deudas en relación a cualquier deuda que estas mantengan con la Administración autonómica y en concreto en relación a las deudas tributarias, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 107, de 14 de mayo de 2020. Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000607-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a optimizar los aspectos estratégicos de la contratación pública que fomenta la legislación del Estado y de la UE, para contribuir desde la compra pública a la salida de la crisis, incorporando criterios sociales, medioambientales y de fomento de las pymes, así como la investigación y la innovación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

Con fecha 30 de octubre de 2020, los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000607, instando a la Junta de Castilla y León a optimizar los aspectos estratégicos de la contratación pública que fomenta la legislación del Estado y de la UE, para contribuir desde la compra pública a la salida de la crisis, incorporando criterios sociales, medioambientales y de fomento de las pymes, así como la investigación y la innovación, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000608-02

Retirada de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una contratación inmediata de, al menos, 2000 personas, con unas condiciones determinadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

PRESIDENCIA

Con fecha 30 de octubre de 2020, los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Ignacio Martín Benito, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez y D. Pedro Luis González Reglero retiraron la Proposición No de Ley, PNL/000608, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una contratación inmediata de, al menos, 2000 personas, con unas condiciones determinadas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 107, de 14 de mayo de 2020.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000817-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. García-Conde del Castillo (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación a que declare la caza como actividad esencial y, asimismo, instando a la Junta de Castilla y León a que los desplazamientos puntuales de cazadores sean considerados como una de las excepciones en las posibles normativas de confinamiento, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000817 a PNL/000820.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León, a instancia del Procurador D. Jesús García-Conde, perteneciente al partido político VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La caza genera en España un beneficio de 6.475 millones de euros con un retorno fiscal de 614 millones. Más allá del impacto económico, que también contribuye al arraigo poblacional en zonas rurales amenazadas por la despoblación, la cacería supone un control de la sobrepoblación de las especies y de las enfermedades que las afecta, así como el cuidado, la gestión y el mantenimiento del medio natural. Si a ello sumamos que dicha actividad se desarrolla al aire libre y sin provocar aglomeraciones puede entenderse por qué más de sesenta entidades representativas del mundo rural han suscrito una carta enviada al presidente del Gobierno, en la que reclaman la declaración oficial de la caza como actividad esencial.



Ante esta situación debemos tener en cuenta las graves consecuencias que tendría un descenso significativo de la caza durante los próximos meses asociado a las restricciones por la pandemia ya que ocasionarían una superpoblación de algunas especies silvestres (conejos, corzos, ciervos, jabalíes, etc.), con consecuencias ambientales, económicas, de salud pública y de sanidad animal nefastas para Castilla y León.

Es especialmente destacable el impacto en la sobreabundancia de jabalíes. Esta especie crece de forma exponencial y la reducción de la caza supondría que en el año 2021 nos podríamos encontrar con un incremento sin precedentes de la población española de esta especie en varios cientos de miles ejemplares, verdaderamente difíciles de controlar en años venideros y poniendo en grave peligro a las cabañas ganaderas de sectores como el cerdo, vacuno, ovino y caprino, producciones y cultivos agrícolas, etc.

Las más de sesenta entidades que suscriben este escrito avisan de cinco riesgos asociados a la posible paralización de la caza, todos ellos avalados por numerosos estudios científicos:

1. Riesgos críticos para la salud pública, la sanidad animal y la sanidad ambiental (tuberculosis, peste porcina africana-PPA, brucelosis, sarna, triquinosis, enfermedad de Crimea-Congo...).

2. Severos perjuicios para la seguridad vial y ciudadana con un incremento de los accidentes de tráfico y posibles afecciones a la viabilidad de infraestructuras como las propias vías férreas.

3. Cuantiosos daños en los cultivos y producciones ganaderas, ya que se multiplicarán las afecciones en las cosechas de cereales, leguminosas, pastos, etc., pero también en infraestructuras de riego y rurales, así como los ataques a las producciones ovinas y caprinas en extensivo.

4. Generación de desequilibrios ecosistémicos. La imposibilidad del control poblacional cinegético en el ecosistema agrosilvopastoral nacional supone un descontrol de la capacidad de carga del medio natural, con severas afecciones a especies sensibles, vulnerables o en peligro de extinción.

5. Efecto directo sobre el mundo rural, con importantísimas pérdidas económicas y de empleo en zonas que, además, están en especial riesgo de abandono demográfico.

Hay que tener también en cuenta que por sus características propias y las condiciones en las que se desarrolla, la caza no es una situación "de riesgo" de transmisión del coronavirus, y gracias a las medidas de protección empleadas no hay posibilidad de contactos estrechos.

Es importante destacar que no existe un método alternativo a la caza para alcanzar el equilibrio poblacional que sea además sostenible social, económica y ambientalmente.

Por todo lo anteriormente expuesto, somete a aprobación la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que a su vez inste al Gobierno de la Nación a que declare la caza como actividad esencial



y permita el libre desplazamiento de los cazadores entre su residencia y el lugar donde se desarrolle la cacería.

2.- Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que los desplazamientos puntuales de cazadores sean considerados como una de las excepciones a las posibles normativas de confinamiento, conforme a la normativa de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y siguiendo las guías de bioseguridad para la prevención del Covid-19 promulgadas por las autoridades competentes.

En Valladolid, a 4 de noviembre de 2020.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jesús María García-Conde del Castillo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000818-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. García-Conde del Castillo (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas medidas relativas a la financiación de las mascarillas y a su distribución, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000817 a PNL/000820.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León, a instancia del Procurador D. Jesús García-Conde, perteneciente al partido político VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Estado de alarma: Medidas de seguridad, higiene y prevención en la desescalada.

Con la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia por la COVID-19 el pasado 11 de marzo de 2020, y posterior declaración del estado de alarma en España, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 (BOE n.º 67, de 14 de marzo), sucesivamente prorrogado, el Ministro de Sanidad ha quedado habilitado para dictar las órdenes, resoluciones, disposiciones e instrucciones interpretativas que, dentro de su ámbito de actuación como autoridad delegada, sean necesarias para garantizar la prestación de todos los servicios, ordinarios o extraordinarios, en orden a la protección de personas, bienes y lugares.



SEGUNDO. Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla.

Al amparo de dicha regulación, de carácter urgente y extraordinario, se ha dictado la Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. Se ha justificado la publicación de dicha Orden indicando que la evolución de la crisis sanitaria ha obligado a adaptar y concretar las medidas adoptadas, para asegurar la eficiencia en su gestión, y dada la ya reconocida alta transmisibilidad del SARS-CoV-2.

De esta manera, y desde el pasado 21 de mayo, resulta obligado el uso de mascarilla de cualquier tipo, aunque preferentemente higiénicas y quirúrgicas, que cubra nariz y boca, por parte de la población mayor de 6 años (recomendable en niños de 3 a 6), con determinadas excepciones. Y todo ello en la vía pública, en espacios al aire libre, y en cualquier espacio cerrado de uso público, o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

Recientemente se publica el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara de nuevo el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2.

TERCERO. Cartera de servicios comunes de prestación farmacéutica y participación económica de los pacientes y usuarios.

a) La prestación farmacéutica comprende los medicamentos y productos sanitarios y el conjunto de actuaciones encaminadas a que los pacientes los reciban de forma adecuada a sus necesidades clínicas, en las dosis precisas según sus requerimientos individuales, durante el período de tiempo adecuado y al menor coste posible para ellos y para la comunidad. El vigente sistema de aportación farmacéutica es el previsto en el artículo 102 del texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio (en adelante, Ley del Medicamento). Dicho precepto acoge la redacción del anterior artículo 94 bis, introducido en la misma Ley por el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

b) Debe diferenciarse su contenido en función de:

- Pacientes no hospitalizados: comprende la indicación, prescripción y dispensación de los siguientes productos:

Los medicamentos según indicaciones de financiación del SNS.

Los efectos y accesorios (CE) según normativa de financiación del SNS.

Las fórmulas magistrales y los preparados oficinales elaborados por las oficinas de farmacia.

Las vacunas individualizadas antialérgicas y las vacunas individualizadas bacterianas, según prescripción facultativa.

(Quedan excluidos los productos de utilización cosmética, dietéticos, aguas minerales, elixires, dentífricos y otros productos similares; los medicamentos



calificados como publicitarios; los medicamentos adscritos a los grupos o subgrupos terapéuticos excluidos de la financiación por la normativa vigente; los medicamentos homeopáticos; y los efectos y accesorios de los que se realice publicidad dirigida al público en general).

- Pacientes hospitalizados: comprende los productos farmacéuticos que necesiten los pacientes conforme se recoge en la Cartera de servicios comunes de atención especializada.

c) Participación económica de los usuarios:

1. Aportación normal: 40 % sobre el precio de venta al público.
2. Aportación reducida: 10 % sobre el precio de venta al público (máximo 4,26 €/envase):
 - Medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas o graves.
 - Efectos y accesorios pertenecientes a los grupos reglamentariamente establecidos.
 - Medicamentos a través de receta oficial para los enfermos de SIDA.
3. Exentos de aportación (TSI001):
 - Pensionistas y colectivos asimilados, afectados de síndrome tóxico y personas con discapacidad en los supuestos contemplados en su normativa específica.
 - Tratamientos derivados de accidentes de trabajo y enfermedad profesional.
 - Productos cuya dispensación al usuario se realice en los centros o servicios asistenciales sanitarios.
4. Las medidas compensatorias deberán ser de carácter terapéutico y también preventivas en el caso de la COVID-19 dado que es imposible saber si una determinada persona va a ser contagiada por el SARS-CoV-2. Por esta razón, y porque el Gobierno ha dictado su uso obligatorio, las mascarillas deberán ser financiadas en su totalidad.

Con las premisas anteriores y en la situación actual de estado de alarma, que vuelve a golpear a los sectores económicos más débiles, pero más necesarios, en el continuismo de la trágica gestión de un Gobierno insolvente, multitud de familias están viendo afectada gravemente su economía y no pueden llegar a comprar los alimentos más básicos y necesarios. Nos encontramos sin duda inmersos en una emergencia alimentaria creciente en los hogares de nuestros vecinos.

Estas personas, que antes eran contribuyentes a la caja pública, necesitan que sea ahora esta institución quien les preste el servicio obligado para su protección y prevención frente al virus.

Por si fuera poco, el Gobierno de Sánchez no ha permitido el cobro de los ERTES y el ingreso mínimo vital se autoriza de forma cuestionable. Esto hace que la carga de adquirir productos de obligatoriedad recientemente regulada suponga en muchas familias un esfuerzo intolerable.

La situación es crítica, y ante las situaciones críticas, se deben reclutar todos los medios al alcance. Este grupo ya ha presentado múltiples propuestas para paliar



las necesidades básicas y seguirá presentando cuantas sean necesarias, pero hoy planteamos la solución a una cuestión que afecta a demasiadas familias: ninguna madre debe elegir entre comprar leche o mascarillas, ninguna persona mayor debe elegir entre calentar el hogar o comprar mascarillas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las siguientes medidas:

1. La financiación total de las mascarillas, higiénicas o quirúrgicas, mientras sean de uso obligatorio para toda la población mayor de seis años y, una vez finalizado el estado de alarma, la financiación total para el solicitante con prescripción médica.

2. La dotación en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de la partida correspondiente para dicha financiación.

3. La distribución de estas mascarillas a través de los ayuntamientos, estableciendo el mecanismo más adecuado y seguro para su efectiva entrega a los vecinos.

4. Instar al Gobierno de España a la financiación parcial de las mascarillas higiénicas o quirúrgicas, una vez finalizado el estado de alarma y cuando su uso sea declarado como recomendable y no obligatorio".

En Valladolid, a 6 de noviembre de 2020.

EL PROCURADOR,

Fdo.: Jesús María García-Conde del Castillo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000819-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. García-Conde del Castillo (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a llevar a cabo diversas acciones en relación a la lengua española, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000817 a PNL/000820.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León, a instancia del Procurador D. Jesús García-Conde, perteneciente al partido político VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El español es el máximo exponente de la obra de nuestra nación a lo largo de los siglos. La lengua de Cervantes que los conquistadores españoles exportaron allí donde convirtieron nuevos mundos inhóspitos e inexplorados en partes de España, que en su máximo esplendor abarcaron los cinco continentes y que ha permitido que hoy el español sea la lengua materna de más de 580 millones de personas.

Cientos de millones de personas que viven en distintas naciones y continentes, pero que se expresan, sienten y aman en una misma lengua común. Una comunidad con unas raíces conjuntas y un pasado, presente y futuro en común. Es lo que se conoce como la Hispanidad, la mayor gesta civilizatoria y de hermanamiento de pueblos y naciones que se ha hecho en toda la historia.



Una lengua viva, que crece cada año, y que estudian decenas de millones de personas en todos los rincones del planeta, muchas de las cuales viven en lo que se denomina como la Iberosfera, que es el espacio geográfico, pero también cultural, social y moral que España y Portugal forjaron durante los siglos en los que sus imperios se extendían a ambos lados del Atlántico.

Pues bien, una lengua con esta historia, presente y futuro, desde hace años sufre una estrategia de acoso y derribo por parte de nacionalistas e independentistas que, debido a la desidia de los partidos tradicionales, han ido acorralando y marginando. Expulsándola primero de las instituciones y administraciones públicas, de las televisiones autonómicas, y luego de las escuelas, donde está proscrita. Desde hace años en algunas partes de España se persigue el uso del español, se prohíbe rotular los comercios en nuestra lengua común y ha quedado expulsado de la vida pública.

Todo ello mientras se exige el conocimiento de la lengua cooficial para acceder a cualquier puesto en la administración pública, llegándose a primar el conocimiento de la misma incluso en puestos de la sanidad pública.

Pero a pesar de todos los esfuerzos que durante cuatro décadas se han realizado con recursos públicos para marginar la lengua común en beneficio de lenguas regionales, en todas esas partes de España el español sigue siendo la lengua materna de la mayoría de la población.

Este proceso que algunos han permitido justificándose en una supuesta marginación de las lenguas cooficiales responde en realidad a una estrategia de los que ven a la lengua común de todos los españoles como el principal escollo a sus proyectos rupturistas. Y en sus delirantes relatos en los que existen naciones y culturas inventadas, no cabe que una inmensa mayoría considere el español como su lengua materna.

En todo ello subyace un profundo sentimiento xenófobo alimentado durante décadas por ciertas élites que crea realidades paralelas para diferenciarse lo máximo posible del resto de España. Un claro ejemplo de sus delirios nacionalistas es analizar los veinte apellidos más comunes de Cataluña, que no se diferencian en absoluto con los de cualquier otra parte de España, con los apellidos de las personas que ocupan puestos de responsabilidad política en el Gobierno de la Generalidad y el parlamento regional.

Así pues, los diez apellidos más comunes de Cataluña son: García, Martínez, López, Sánchez, Rodríguez, Fernández, Pérez, González, Gómez y Ruíz, todos ellos considerados apellidos extranjeros para un gobierno regional donde los apellidos son: Torra, Aragonès, Artadi, Budó i Pla, Maragall, Bosch, Solé, Puigneró, Buch, Sámper, Capella, Chacón i Feixas, Tremosa, El Homrani, Calvet, Jordá, Vergés, Borràs...

Esto es una muestra más de la xenofobia impuesta desde las élites de ciertas regiones de España y que lleva siendo décadas inoculada a través de los medios autonómicos, la educación y una normativa lingüística que intoxica todo, expulsando *de facto* al español de esas regiones, y considerando a la lengua común de todos los españoles como una lengua extranjera y de segunda que no merece ser hablada más que en la intimidad.

Esto, además de ser un atentado contra la realidad social, histórica y cultural de esas regiones, a la unidad de España y la Constitución, es un ataque directo a la igualdad de



todos los españoles, puesto que *de facto* se les obliga a aprender una lengua cooficial no ya para no ser considerados ciudadanos de segunda, sino para poder acceder a cualquier tipo de empleo, especialmente en el sector público donde se prima el conocimiento de la lengua regional al de cualquier tipo de mérito profesional.

Todo ello constituye un agravio comparativo que provoca que muchos españoles que en circunstancias normales se plantearían buscar empleo en esas partes de España desechen la idea debido a las barreras lingüísticas levantadas por las élites políticas de esas regiones y consentidas por los gobiernos de Partido Socialista Obrero Español y Partido Popular.

Un paso más en este proceso rupturista, y en plenas negociaciones por sacar adelante los Presupuestos Generales del Estado, es la cesión que va a hacer el Gobierno del Partido Socialista y Podemos en la nueva ley de educación en la que, contra los preceptos de la constitución, va a expulsarse de las escuelas de forma definitiva el español, al dejar de ser considerado como lengua vehicular.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las siguientes medidas:

1. Garantizar los derechos de los castellanoleonés en todo el territorio nacional, acudiendo a los tribunales y las instituciones europeas si fuera necesario.

2. Defender de forma contundente la unidad de España y la lengua común de todos los españoles.

3. Promover y fortalecer los lazos con las naciones hermanas de Hispanoamérica así como con los pertenecientes a la Iberosfera.

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a:

4. Cumplir y respetar los preceptos recogidos en la Constitución Española.

5. Garantizar la igualdad de derechos en todo el territorio nacional, acabando con las barreras lingüísticas que impiden la movilidad territorial de los trabajadores españoles dentro del propio territorio nacional.

6. Promover una Ley Nacional de Educación que promueva y garantice la igualdad de todos los españoles y el acceso a la enseñanza obligatoria en la lengua común, el español".

En Valladolid, a 10 de noviembre de 2020.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jesús María García-Conde del Castillo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000820-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. García-Conde del Castillo (VOX), instando a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de la Nación a garantizar la defensa de la Constitución Española y los derechos fundamentales recogidos en la misma y, asimismo, instando a la Junta de Castilla y León a declarar su compromiso con la Constitución y los derechos y libertades, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000817 a PNL/000820.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Mixto de las Cortes de Castilla y León, a instancia del Procurador D. Jesús García-Conde, perteneciente al partido político VOX, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación ante el Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libertad de expresión e información es uno de los principios fundamentales y necesarios para que una sociedad pueda llamarse democrática. Es una pieza clave de los derechos que tienen los ciudadanos para ejercer de contrapeso al poder y sus gobernantes, y es la base fundamental del necesario intercambio de ideas, opiniones e informaciones que conforman el debate público fundamental para garantizar una opinión pública libre y plural que permita la convivencia y la participación política de los ciudadanos.

Además de ser un principio *sine qua non* para que exista un régimen de libertades en cualquier nación, es un derecho recogido en diversos Tratados Internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su artículo 19 lo recoge en los siguientes términos:



"Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión".

Un derecho básico que también viene recogido en el artículo 11 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea:

"1. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión. Este derecho comprende la libertad de opinión y la libertad de recibir o comunicar informaciones o ideas sin que pueda haber injerencia de autoridades públicas y sin consideración de fronteras.

2. Se respetan la libertad de los medios de comunicación y su pluralismo".

Y en el artículo 20 de la Constitución Española, en el que se reconocen y protegen los siguientes derechos:

"a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción".

"d) A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión. La ley regulará el derecho a la cláusula de conciencia y al secreto profesional en el ejercicio de estas libertades".

Y esto que ya sabemos, ha sido puesto de manifiesto por la doctrina constitucional, que ha establecido que los artículos 20.1 a) y d) de nuestra Constitución, se conciben como libertades sirvientes de la opinión pública libre, cuya formación es el fin último de tutela de este precepto constitucional, y que no es otra cosa que garantizar la libertad a expresar opiniones y comunicar o recibir información libremente a través de cualquier medio de difusión o reproducción, cuyo resultado es un proceso libre o abierto de comunicación pública, indispensable para la realización del Estado democrático.

La aparición de las redes sociales ha supuesto un cambio de paradigma del derecho a la libertad de expresión e información puesto que hoy cualquier persona puede emitir opiniones e informar y, a su vez, todos podemos elegir libremente y entre una mayor variedad de opiniones e informadores, contribuyendo a la democratización del derecho de expresión e información y ampliando nuevos horizontes en el necesario y legítimo intercambio de ideas y opiniones.

Estas nuevas plataformas, que escapan del control político, han supuesto que personas, partidos políticos y organizaciones que desearían imponer una única corriente de opinión y pensamiento los vean como una amenaza.

Por todo ello, desde distintas instituciones se lleva tiempo trabajando en ejercer un control y verificación de opiniones e informaciones que se escapan del control político, alegando el aumento de las noticias falsas, e ignorando que en nuestro Ordenamiento Jurídico ya existen mecanismos para detectar y sancionar a los que usen los legítimos derechos de los ciudadanos para atentar contra el interés general y el bien común, con respeto a la separación de poderes.

Defender a la sociedad de ataques malintencionados de determinadas personas o grupos no debe ser nunca una excusa para ejercer una tutela paternalista de la sociedad, ignorando su madurez e impidiendo el libre ejercicio crítico de la ciudadanía.



La respuesta frente a las amenazas a las que se enfrentan las sociedades democráticas debe ser siempre más libertad y menos control por parte de aquellos que ejercen el poder. Pretender instaurar un orwelliano Ministerio de la Verdad en la España democrática solo se justificaría bajo el afán por perpetuarse de un Gobierno y de ejercer un abuso de poder intolerable e incompatible con la democracia.

Así, en pleno Estado de Alarma, y tras más de diez meses de Pandemia en los que se ha demostrado la ineficacia de un Gobierno superado por las circunstancias que ha tenido como consecuencia que España sea uno de los países desarrollados con mayores índices de mortalidad, infección y ruina económica, su mayor preocupación en pleno Estado de Alarma es la creación de un comité encargado de monitorizar las redes sociales y acallar las críticas a su nefasta gestión.

El derecho a disentir de las tesis gubernamentales, y más cuando ha quedado evidenciado que no sólo no hubo falta de previsión sino ocultación deliberada de la gravedad de un virus que ha resultado mortal para decenas de miles de ciudadanos y nuestra economía, es más necesario que nunca. El Gobierno del Partido Socialista y Unidas Podemos está retorciendo el Ordenamiento Jurídico para protegerse de los ciudadanos, y está acelerando la máquina legislativa en una situación de excepcionalidad para recortar libertades fundamentales sin base jurídica con el único objetivo de tapar su nefasta gestión y poder perpetuarse en el poder.

Un Gobierno que utiliza el bulo, la confusión y la mentira como herramientas legislativas para atacar a la oposición y recortar la libertad individual, debe tener en frente a todos los partidos que están comprometidos con la democracia, la libertad y la defensa de nuestro Ordenamiento Jurídico.

Al igual que la memoria es individual y subjetiva, la verdad y la opinión también lo son. Ningún poder público puede erigirse en juez y parte a la hora de sancionar ninguna opinión, información o expresión.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León manifiestan su compromiso con la libertad de expresión e información, derechos fundamentales de todo Estado democrático y de derecho recogidos en los tratados internacionales de Derechos Humanos así como en la Constitución Española.

Las Cortes de Castilla y León muestran su rechazo a los intentos por parte del Gobierno de la Nación de crear métodos u organismos con capacidad de influir o censurar opiniones y contenidos en las redes sociales y los medios de comunicación.

Las Cortes de Castilla y León muestran su rechazo a los intentos por parte del Gobierno de la Nación de alterar e influir en la Opinión Pública, haciendo un uso perverso del Ordenamiento Jurídico e instituciones públicas.

Por ello, las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las siguientes medidas:



1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León para que a su vez inste al Gobierno de la Nación a garantizar la defensa de la Constitución Española y los derechos fundamentales recogidos en la misma, así como a garantizar la libertad de opinión, información y pensamiento.

2. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar su compromiso con la Constitución y los derechos y libertades recogidos en la misma frente a las tentaciones totalitarias del Gobierno de la Nación.

En Valladolid, a 11 de noviembre de 2020.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Jesús María García-Conde del Castillo



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000821-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez, Dña. Nuria Rubio García, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Diego Moreno Castrillo, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a incorporar en el Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2021 una partida para convocar ayudas económicas a los servicios de información juvenil, evitando así su desaparición, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez, Nuria Rubio García, Yolanda Sacristán Rodríguez, Javier Campos de la Fuente, Diego Moreno Castrillo, Sergio Iglesias Herrera e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La crisis motivada por los efectos de la Covid-19 está llevando a los Servicios de Información Juvenil a una situación dramática que de no corregirse puede conllevar la desaparición de los SIJ.



La Carta Eryca aprobada en Cascais (Portugal) el 27 de abril 2018 por la 29 Asamblea General de la Agencia Europea de Información y Asesoramiento Juvenil señala en su punto 3 que "Los servicios de información juvenil son gratuitos para toda la gente joven" por lo que en la actualidad sus gastos de mantenimiento recaen exclusivamente en las entidades, asociaciones e instituciones titulares de los mismos y de las que dependen estos SIJ.

El Artículo 29 de la Ley 11/2002, de 10 de julio, de Juventud, crea estos servicios de información juvenil y establece en su punto 1 que "Para asegurar la correcta canalización de la información juvenil, en el ámbito territorial de Castilla y León se establece la Red de Información Juvenil, que estará integrada, al menos por centros, puntos y antenas de información juvenil junto con otros servicios que en esta materia pudieran establecerse reglamentariamente".

En tal sentido el Título V, de la anteriormente citada Ley de Juventud de Castilla y León, tiene por objeto la regulación de la financiación de los servicios y actividades prestados, realizados y promovidos por las administraciones autonómica y local. Además, se establece la financiación de las líneas de promoción juvenil (entre las que se incluye la información juvenil), así como las ayudas a los jóvenes a título particular o a entidades que trabajan en el ámbito de la Juventud.

EL Decreto 82/2015, de 23 de diciembre, por el que se modifica Decreto 117/2003, de 9 de octubre, por el que se regulan las líneas de promoción juvenil en Castilla y León, indica que los servicios de información juvenil, cuyo punto de referencia se encuentra en el derecho constitucional a la información, tomando como referencia los criterios establecidos con carácter general por organismos tanto europeos como estatales. Se establece un nuevo y más ambicioso modelo de Red de Información Juvenil que, basándose en la estructura administrativa de la Comunidad de Castilla y León, permita potenciar la información juvenil en la Comunidad, convirtiéndose de esta manera en un instrumento sólido y eficaz al servicio de las estrategias y actuaciones en materia de juventud desarrolladas por los poderes públicos de nuestra Comunidad".

Y en el artículo 76 de la Ley 11/2002, de 10 de julio, "De las ayudas a entidades en materia de Juventud", dice lo que literalmente transcribimos:

"1. Los programas realizados por las entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, y que formen parte de las redes de información y formación juvenil a que hace referencia el Título III, contarán con líneas específicas de ayuda por parte de la Junta de Castilla y León.

2. La Administración de la Comunidad de Castilla y León establecerá líneas periódicas de ayuda para el mantenimiento de la vida asociativa de las asociaciones juveniles de carácter autonómico, mientras que las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes establecerán líneas de apoyo económico a las asociaciones juveniles y consejos de juventud en su ámbito de competencia".

Pues bien, hasta el año 2010 la Junta de Castilla y León convocaba anualmente unas subvenciones de concurrencia competitiva al tiempo que las destinadas a Asociaciones Juveniles de carácter autonómico para actividades y equipamiento y también para Escuelas de Tiempo Libre.



La anterior crisis económica se llevó por delante estas ayudas a los Servicios de Información Juvenil y también a Escuelas de Tiempo Libre y diez años después no se han vuelto a recuperar.

Esta red de información juvenil, que en su día fue puntera en el Estado Español, hoy languidece por falta de presupuesto ya que también falta presupuesto en el mantenimiento de las actividades propias de la Red.

Por todo ello proponemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incorporar en el proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2021 una partida destinada a la convocatoria de ayudas económicas destinadas a recuperar las ayudas económicas a los Servicios de Información Juvenil y así evitar su desaparición".

Valladolid, 26 de octubre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez,
Nuria Rubio García,
Yolanda Sacristán Rodríguez,
Javier Campos de la Fuente,
Diego Moreno Castrillo,
Sergio Iglesias Herrera y
María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000822-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a restablecer actividades de envejecimiento activo que se puedan llevar a cabo cumpliendo protocolos y medidas de seguridad, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Don Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

En el año 2014, a través de la Orden FAM/119/2014, de 25 de febrero, por la que se regula el Club de los 60 y se aprueba el Programa Integral de Envejecimiento Activo de Castilla y León, se coordinó con las Diputaciones y las entidades locales de forma general e integral la realización de actividades para personas mayores, con el objetivo de aglutinar todas las actividades y servicios que se desarrollan en nuestra Comunidad en esta materia.

El envejecimiento activo resulta beneficioso en muchas esferas, desde la prevención de las situaciones de dependencia, la socialización, la adquisición de habilidades y conocimientos hasta la generación de la igualdad de oportunidades para poder acceder a determinadas actividades que no siempre son asequibles para todo el mundo.

Las actividades realizadas en Castilla y León en el año 2018 (últimos datos publicados) llegaron a un total de 1.352 municipios con un número de 7.014 actividades totales. Tanto por el beneficio que genera en las personas mayores como por el número



de empleos que dependen de estas actividades, sobre todo en el medio rural, el impacto positivo de las actividades de envejecimiento activo es fundamental en nuestra tierra.

Con la irrupción de la crisis del COVID-19 todas estas actividades se han visto paralizadas y de momento no parece que se tenga intención de retomarlas. Desde Podemos entendemos que esto tendrá efectos negativos a largo plazo, y que en un momento en que precisamente la salud pública está en jaque no continuar con estas actividades puede resultar aún más perjudicial en relación a la prevención de situaciones de dependencia y a la salud general de las personas más mayores, tanto a nivel físico como psicológico y psíquico.

Igual que se está paulatinamente retomando la actividad laboral o escolar, entendemos que otro tipo de actividades como estas deben ser retomadas, con todas las medidas de seguridad y los protocolos establecidos por las administraciones públicas, reduciendo ratios y ampliando los espacios, buscando alternativas en aquellos espacios que no sean los idóneos y extremando la higiene y desinfección de los mismos.

La COVID-19 no puede llevarse por delante los servicios y prestaciones a nuestras personas mayores, no debe convertirse en una excusa para no ofrecer unos servicios públicos de calidad y vemos como en muchas ocasiones se está convirtiendo en ese impedimento para eliminar servicios.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Restablecer todas aquellas actividades de envejecimiento activo que puedan llevarse a cabo con las medidas de protección correspondientes y los protocolos sanitarios establecidos por las administraciones públicas.

2. Realizar un análisis de las actividades ofertadas antes del estado de alarma para evaluar cuáles se pueden ofertar en este nuevo contexto con todas las garantías sanitarias.

3. Ampliar la oferta de aquellas actividades que puedan llevarse a cabo con mayores garantías sanitarias (por tener espacios más amplios, pautados, con menor contacto físico, etc., como pueden ser las actividades vinculadas al conocimiento o de carácter cultural o al aire libre).

4. Mejorar, modificar o cambiar las instalaciones donde se realizaban las actividades, en colaboración con las entidades locales, para poder diseñar espacios más amplios, ventilados y en los que se amplíe la higiene y desinfección diaria.

5. Rebajar las ratios de cada una de las actividades para garantizar las distancias de seguridad y a la vez ampliar horarios y actividades para que puedan llegar a un número similar de personas previo al mes de marzo de 2020".

En Valladolid, a 27 de octubre de 2020.

LA PROCURADORA,

Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000823-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a implantar medidas dirigidas a ayudar a mujeres víctimas de violencia de género residentes en el exterior en el marco de la redacción del III Plan Estratégico de la Ciudadanía Castellana y Leonesa, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

El II Plan Estratégico de la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior lleva prorrogado desde el año 2018 y previsiblemente lo estará hasta 2020.

En esta Comisión a instancia de este Grupo se aprobó hace unos meses una PNL para instar a su actualización y para incluir en él una serie de cuestiones que eran deficitarias en el anterior Plan. Una de las cuestiones que se aprobaron fue la inclusión de la perspectiva de género en dicho próximo Plan.



En ese sentido, entendemos que de forma concreta la inclusión de medidas para las mujeres castellanas y leonesas que residen en el exterior y sufren violencia de género debe ser tenida en cuenta de forma específica. Esto conlleva también medidas para que puedan salir de la situación de violencia en el país en que residan y para que puedan retornar si así lo desean a Castilla y León.

Aunque efectivamente la Ley 8/2013, de 29 de octubre, de la Ciudadanía Castellana y Leonesa en el Exterior, especifica la especial protección en materia de estancia en el exterior y de retorno de las personas en situación de especial vulnerabilidad, como pueden ser los menores desprotegidos o las víctimas de violencia de género, lo cierto es que esta norma no se ha traducido a medidas concretas del ejecutivo, de modo que las mujeres víctimas violencia de género tienen acceso a las mismas ayudas y posibilidades que cualquier otra persona cuando es evidente que sus necesidades y problemática requerirían de una atención y medidas de distinta índole en relación a su situación de violencia.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Implantar, en el marco de la redacción del III Plan Estratégico de la ciudadanía castellana y leonesa en el exterior, actuaciones dirigidas a apoyar a las mujeres víctimas de violencia de género castellanas y leonesas residentes en el exterior y en concreto:

- a) Establecer una línea de ayudas específicas para facilitar el retorno de aquellas mujeres que lo precisen para salir de su situación de violencia.**
- b) Ofrecer, en colaboración con el asociacionismo castellano y leonés en el exterior, información, acompañamiento y asesoramiento a víctimas de violencia de género.**
- c) Implantar medidas dirigidas al acceso a la educación y al empleo en el exterior para mujeres víctimas de violencia de género.**
- d) Desarrollar una atención integral social, jurídica, psicológica, etc., para estas mujeres así como para menores y dependientes a cargo que residan en el exterior".**

En Valladolid, a 27 de octubre de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000824-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Luis Briones Martínez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. Jesús Puente Alcaraz y D. Luis Ángel Fernández Bayón, instando a la Junta de Castilla y León a agilizar el proceso de nombramiento de los Secretarios de Corporaciones Locales como funcionarios interinos, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Luis Briones Martínez, Yolanda Sacristán Rodríguez, Fernando Pablos Romo, Isabel Gonzalo Ramírez, Jesús Puente Alcaraz y Luis Fernández Bayón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

Una de las figuras que más influye en el devenir diario de los Ayuntamientos es la del SECRETARIO INTERVENTOR. La escasez de estos funcionarios afecta sobre todo a los municipios que cuentan con una población igual o inferior a 5.000 habitantes, que en Castilla y León son 2.188 de un total de 2.248.

Esta situación provoca quejas de los residentes en estas localidades, que en múltiples ocasiones han expuesto su malestar ante las incomodidades y retrasos que sufre la gestión ordinaria de sus asuntos.



Recientemente el Procurador del Común ha dictado una resolución, dirigida a la Consejería de Presidencia, al Defensor del Pueblo y a las nueve Diputaciones de Castilla y León, para que se habilite un mayor número de plazas de secretario, de forma que los pequeños municipios puedan desempeñar su labor.

Constantemente el Procurador recibe respuestas de un buen número de consistorios trasladándole las dificultades que encuentran para llevar a buen término las recomendaciones efectuadas en algunos expedientes de quejas, resueltos por la institución, debido a que el puesto de Secretaría de la entidad se encontraba vacante.

Como es sabido, las funciones reservadas a los funcionarios que ocupan los puestos de Secretaría en los pequeños municipios, comprenden, entre otras, la fe pública, el asesoramiento legal preceptivo y el control de la gestión económica y presupuestaria, funciones públicas necesarias en todas las corporaciones locales.

Si bien es cierto que la Oferta de Empleo Público y la selección de estos funcionarios corresponde al Estado, lo que sucede habitualmente es que las corporaciones recurren frecuentemente, para solventar provisional y urgentemente el problema, al nombramiento de funcionarios interinos, que a su vez pueden plantear problemas derivados del tiempo de resolución de los procesos, dependientes de la Consejería de Presidencia.

Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que agilice los procesos de nombramiento de Secretarios de Corporaciones Locales como funcionarios interinos, en beneficio de los pequeños municipios, y valore aprobar la normativa autonómica que regule su selección y nombramiento".

Valladolid, 27 de octubre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Luis Briones Martínez,
Yolanda Sacristán Rodríguez,
Fernando Pablos Romo,
María Isabel Gonzalo Ramírez,
Jesús Puente Alcaraz y
Luis Ángel Fernández Bayón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000825-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Judit Villar Lacueva, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Rodríguez Díaz y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a considerar las propuestas de las mujeres en el medio rural, en concreto para mujeres mayores de 40 años que quieren iniciar una actividad agraria, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Virginia Jiménez Campano, Javier Campos de la Fuente, Judith Villar Lacueva, Fernando Pablos Romo, María Rodríguez Díaz y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural:

ANTECEDENTES

La Dirección General de Desarrollo Rural ha llevado a cabo una encuesta, en la que han participado 1.065 mujeres.

Las mujeres rurales son agentes clave para conseguir los cambios económicos, ambientales y sociales necesarios para el desarrollo, pero, en ocasiones, un acceso limitado a la financiación y la formación, así como la lucha por el desarrollo sostenible y contra del cambio climático, dificultan su progreso, siendo estos algunos de los retos con los que se encuentran.



En relación a la situación laboral, del total de las encuestadas, aproximadamente el 70 % trabaja en el medio rural, siendo el 39 % trabajadoras del sector agrario, el 23 % del sector servicios, el 4 % del sector industrial y el resto en otros sectores como el forestal, ocio.

De la encuesta se observa que cuando más pequeña es la localidad donde residen, más número de mujeres se dedican al sector agrario.

Respecto a su situación laboral, el 41 % son trabajadoras por cuenta ajena y el 36 % autónomas. Solo el 7 % de las encuestadas se encuentran en situación de desempleo.

A la pregunta de si consideran necesario que desde la Consejería se incorpore alguna iniciativa más, las encuestadas han manifestado la necesidad de:

- ayudas para las mujeres de más de 40 años (que no se consideran jóvenes) para poder establecerse en el medio rural como cualquier otra mujer joven,
- ayudas a la comercialización, incluida la *on-line*,
- ayudas a la vivienda,
- reducción de costes laborales y fiscales,
- ayudas para mujeres mayores que trabajan en el campo y jubilaciones anticipadas,
- información sobre la gestión del agua y los residuos,
- ayuda más práctica en la gestión de explotaciones y no solo en el asesoramiento,
- asesoramiento en los seguros agrarios,
- formación desde otras consejerías para las mujeres que quieren vivir en el medio rural pero no desarrollar una actividad agrícola o ganadera.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a tener en cuenta la sugerencia de las mujeres del medio rural, y concretamente a poner en marcha ayudas para mujeres de más de 40 años que quieran iniciar una actividad agraria".

Valladolid, 28 de octubre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Virginia Jiménez Campano,
Javier Campos de la Fuente,
Judit Villar Lacueva,
Fernando Pablos Romo,
María Rodríguez Díaz y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000826-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones precisas para que los MIR en Medicina Familiar y Comunitaria que terminen en Salamanca sean contratados por la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, M.^a del Carmen García Romero y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En respuesta la pregunta escrita P.E./1004425 de la presente legislatura la Sra. Consejera de Sanidad ha reconocido que el número de personas que finalizaron su formación MIR en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria en la provincia de Salamanca entre los años 2010 y 2019 fue de 15 en el año 2011, 14 en el año 2012, en el año 2013 fueron 11 personas, 9 en el año 2014, 7 en el año 2015, 13 en el año 2016, 10 en el año 2017, 13 en el año 2018 y 11 en el año 2019.



Además el total de profesionales que se formaron en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria en la provincia de Salamanca en el periodo antes mencionado, 45 se encuentran contratados como Licenciada/o Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria en la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca.

Así, de las 103 personas que finalizaron su formación MIR como médicos de familia en Salamanca en los últimos 9 años, más de la mitad no se encuentran trabajando en centros de salud de esta provincia en la actualidad.

Por todo ello, ante la escasez de profesionales de Medicina Familiar y Comunitaria existente en la actualidad para ocupar plazas vacantes en centros de Salud de la provincia de Salamanca, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para conseguir que en los próximos años la mayoría de las personas que finalicen en Salamanca la formación MIR en Medicina Familiar y Comunitaria sean contratados por la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca como Licenciada/o Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria".

Valladolid, 29 de octubre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Rosa María Rubio Martín,
Juan Luis Cepa Álvarez,
María del Carmen García Romero y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000827-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a la creación y publicación de una nueva línea de subvenciones para fundaciones y asociaciones que apoyan a trabajadores con discapacidad antes de abril de 2021, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

El pasado 3 de septiembre de 2019 el que era Consejero de Empleo e Industria, el Sr. Barrios, en Comparecencia a petición propia en las Cortes de Castilla y León, se dirigió a los procuradores y procuradoras de la Comisión del ramo para informarlos sobre los compromisos y actuaciones a desarrollar en esta legislatura en Castilla y León.

En dicha asistencia el Sr. Barrios comprometió a la Consejería y decía lo siguiente, que se reproduce su literal: "Como novedad, a partir del próximo año veinte, apoyaremos



con una nueva línea de subvenciones a las fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que presten apoyo a los trabajadores con discapacidad en empresas del mercado ordinario".

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación y publicación de una nueva línea de subvenciones dirigida a las fundaciones, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que presten apoyo a los trabajadores con discapacidad en empresas del mercado ordinario antes del mes de abril del 2021".

Valladolid, 29 de octubre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo y

Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000828-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Sergio Iglesias Herrera, D. José Ignacio Martín Benito y D. Ángel Hernández Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la incoación del expediente de la declaración como Bien de Interés Cultural del Dolmen de "Santa Inés de Bernardos" en Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Vázquez Fernández, Alicia Palomo Sebastián, Sergio Iglesias Herrera, José Ignacio Martín Benito y Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Como ya conoce la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, según memoria presentada en 2019 por el arqueólogo director de la excavación arqueológica del Dolmen de Santa Inés, D. Raúl Martín Vela, debemos contextualizar el ciclópeo monumento del Dolmen de Santa Inés, en Bernardos, cronológicamente hace 6000 años, dentro del periodo conocido como Neolítico Interior (referido a tierras meseteñas), caracterizado fundamentalmente por la sedentarización de las comunidades humanas asentadas en el



"terruño", haciendo acto de aparición, por vez primera, la agricultura y la ganadería como fuente principal de riqueza y motor económico, en detrimento del estilo de vida anterior (caza y recolección paleolítica, bien representada en los grabados rupestres del Cerro de San Isidro en Domingo García).

En la esfera ritual, y vinculada al tránsito al más allá, destacan las primeras manifestaciones sepulcrales de carácter monumental: los dólmenes. Estos sepulcros megalíticos se extendieron entre el 4200 y el 3000 antes de Cristo por toda la fachada atlántica europea, por el entorno del Báltico y por la parte de las riberas del Mediterráneo, mostrando especial arraigo en la Península Ibérica, Francia e Islas Británicas.

Su estructura muestra algunas variaciones, pero en líneas generales son construcciones que constan de una cámara de planta circular erigidas con grandes losas hincadas verticalmente que hacen las veces de "casa de muertos", a la que se accede por un pasillo corredor cubierto por losas dispuestas en horizontal a modo de techumbre.

La cámara principal suele estar cerrada con una bóveda de piedra por aproximación de hiladas o por grandes losas pétreas colocadas horizontalmente. Finalmente, todo el monumento es recubierto por un gran túmulo de tierra que le otorga su aspecto monumental.

El interior de la cámara aloja los restos esqueléticos de la comunidad asentada en el entorno junto con sus ajuares funerarios, sirviendo así a los vivos como lugar de inhumación y reconocimiento de los miembros fallecidos de su comunidad, y también como hito espacial que señala e indica la propiedad del territorio que ocupa, un espacio explotado bajo las premisas de la nueva economía imperante, es decir, agricultura y ganadería.

Respecto al fenómeno megalítico en la provincia de Segovia, apenas hay constancia de la presencia de este tipo de manifestaciones por la ausencia de más proyectos de investigación dedicados a rastrear el territorio en busca de nuevos ejemplares. Excepciones a la regla lo conforman el túmulo segoviano de Castroserracín, los de Castrejón y La Vega en La Cuesta, municipio Turégano, pero ninguno de ellos ha sido objeto de intervenciones arqueológicas.

El Dolmen de Santa Inés se localiza en el municipio segoviano de Bernardos, a 2,5 km del casco urbano en dirección SE y algo más de 1 km del margen derecho del río Eresma en dirección E, y a 400 metros al norte del Arroyo de Santa Inés. Se ubica en el centro de un eje que comunica visualmente varios emplazamientos destacados y de diferentes épocas, a saber: Cerro de San Isidro, en Domingo García (con manifestaciones rupestres paleolíticas y postpaleolíticas), el Cerro del Castillo, en Bernardos (encuadrado en la tardoantigüedad, con posteriores ocupaciones islámicas y plenomedievales cristianas), el Cerro del Tormejón, en Armuña (fases Cogotas I, Hierro I-II, visigodo, romano alto y bajo imperial) y la villa romana de Santa Inés a escasos 200 metros del túmulo. Es, por lo tanto, una zona sensible al establecimiento de comunidades humanas a lo largo del tiempo, reivindicando, en algunos casos, posiciones claramente estratégicas e hitos espaciales.

Exteriormente, ofrece un aspecto tumular desde todos los puntos cardinales, especialmente desde su lado SO, donde se aprecia una elevación mucho más acusada. Ocupa una superficie de 660 m² y un diámetro en torno a los 30 m en sus ejes N/S y E/O.



Las intervenciones arqueológicas llevadas a cabo desde 2018 han revelado la excepcionalidad del monumento megalítico, dotado de un largo corredor de más de 16 m de longitud, que da acceso a una cámara funeraria de casi 4 m de diámetro. Además, los restos recuperados hasta el momento informan de la complejidad y riqueza de su biografía, ya que este imponente dolmen fue revisitado a lo largo de toda la prehistoria por diferentes culturas, como muestra de respeto y devoción tanto al monumento como a los restos cadavéricos allí inhumados.

En el caso de Bernardos, la importancia que reviste la presencia de una de estas "casas de muertos" es capital, ya que no existe otro ejemplo en todo el territorio noroccidental que pueda aportar luz a este claro-oscuro de nuestra cultura. Además, cabe señalar que, hoy, el Dolmen de Santa Inés es el primer y único monumento megalítico en proceso de investigación en tierras segovianas, por lo que requiere poner una mayor atención sobre las características del yacimiento y especialmente, sobre el impacto y beneficios que puede ejercer en el castigado medio rural como foco de atracción cultural.

A pesar de que en otras provincias sí que existe una buena representación de estas manifestaciones funerarias, las cuales acogen por lo general inhumaciones colectivas fechados entre el 4000 y 3300 cal a. C., Segovia es una de las menos representadas por este fenómeno; he aquí la excepcionalidad del yacimiento y las enormes posibilidades que el municipio de Bernardos puede aportar de cara al conocimiento y difusión en este sentido.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la incoación del expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del Dolmen denominado de Santa Inés de Bernardos en la provincia de Segovia".

Valladolid, 29 de octubre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Luis Vázquez Fernández,
Alicia Palomo Sebastián,
Sergio Iglesias Herrera,
José Ignacio Martín Benito y
Ángel Hernández Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000829-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a revisar condiciones y homogeneizar al alza las condiciones laborales de las trabajadoras de ayuda a domicilio, colaborando con Ayuntamientos y Diputaciones y blindando sus condiciones en situación de pandemia por COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y Juan Pablo Fernández Santos, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León en representación de Podemos-Equo, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

El servicio de ayuda a domicilio es, en virtud del artículo 19 de la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, una prestación esencial del sistema de nuestra Comunidad Autónoma. De hecho, es la prestación para la autonomía personal más utilizada, con unos 22.000 usuarios y usuarias en la actualidad y que no ha parado de crecer en demanda desde la existencia de la normativa en esta materia.

La prestación de este servicio emplea a más de 5.000 trabajadoras, con un 98 % de mujeres ejerciendo dicha labor. La mayoría de ellas tienen contratos con jornadas parciales y la remuneración de esta labor es muy baja, como es lo normal en todo el



sistema de trabajo de cuidados. De hecho, en este momento, las trabajadoras han tenido que recurrir a la huelga (no es la primera vez) para negociar un convenio justo sobre todo en lo que se refiere a sus retribuciones, congeladas durante los últimos años.

En los meses de marzo y abril se dio además la terrible circunstancia de que las trabajadoras tenían que acudir a su puesto de trabajo sin material de protección ya que las empresas que prestan el servicio no se lo estaban proporcionando. Fueron los propios Ayuntamientos y Diputaciones en algunos casos los que tuvieron que realizar esa provisión de material con un esfuerzo presupuestario que aún no se ha visto compensado.

Ante esta situación laboral, y teniendo en cuenta que desde Podemos defendemos un sistema de cuidados con condiciones laborales dignas, entendemos que la Administración autonómica debe realizar una serie de cambios y mejoras para lograr este fin en el servicio de ayuda a domicilio. Aunque son los Ayuntamientos y Diputaciones los que realizan la contratación de las empresas que lo prestan, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades es en última instancia la máxima competente, al ser financiadora y gestora última del servicio.

Que las trabajadoras del servicio de ayuda a domicilio no puedan lograr unas condiciones laborales dignas por falta de acuerdo en el convenio laboral, que hayan tenido que trabajar con personas de riesgo en medio de la pandemia sin material de protección o el hecho de que la financiación para el servicio siga siendo escasa son problemáticas que persiguen desde hace años a la ayuda a domicilio y para las cuales es necesario tomar medidas profundas de cambio.

Por todo lo expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Homogeneizar al alza, en colaboración con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, las condiciones laborales de las trabajadoras de ayuda a domicilio en cuanto a retribuciones, cómputo de horas y complementos de movilidad como cuestiones fundamentales.

2. Intermediar en la negociación del convenio colectivo desde la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

3. Constituir una Comisión de Seguimiento de la prestación del servicio de ayuda a domicilio compuesta por las empresas, la Consejería y las representantes sindicales a nivel autonómico y colaborar con las administraciones locales y provinciales para constituir homólogas en su territorio que pongan en común las necesidades y circunstancias de la prestación del servicio de forma ágil y sostenida en el tiempo.

4. Apostar por el aumento de las prestaciones directas y la reducción de las prestaciones vinculadas, que fomentan un servicio financiado y gestionado en mayor medida por la administración.

5. Establecer en los pliegos de contratación para la prestación del servicio la obligatoriedad de tener una provisión mínima de material y planes de contingencia para situaciones sanitarias de emergencia como las que estamos viviendo.



6. Trabajar en colaboración con las entidades locales y las Diputaciones Provinciales para la negociación con las empresas en el blindaje de las condiciones laborales de las trabajadoras mientras dure la situación sanitaria provocada por el COVID-19 para impedir situaciones de reducción de horas y retribuciones recortadas vividas en los meses de marzo, abril y mayo de 2020".

En Valladolid, a 3 de noviembre de 2020.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000830-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden EMP/262/2017, de 31 de marzo, para actualizar determinados puntos, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Rosa Rubio Martín y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de empleo e industria.

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de abril de 2017, se publicaba la Orden EMP/262/2017, de 31 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a municipios y las Diputaciones Provinciales o sus Organismos Autónomos dependientes, del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural. Que daba continuidad a las ayudas ya establecidas en el año 2016.



Según esta Orden el Objetivo es el siguiente: será promover la contratación temporal por municipios con menos de 5.000 habitantes y más de 5 desempleados y por las Diputaciones Provinciales o sus organismos autónomos dependientes, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, de desempleados e inscritos como demandante de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural.

En el punto 3 de la base n.º 6 dice: El importe máximo a financiar por cada contratación será de 10.000 euros por un período de 180 días a jornada completa. En el caso de las contrataciones realizadas a jornada parcial, el importe máximo a financiar será de 5.000 euros. Este importe se reducirá proporcionalmente cuando.

Una vez transcurridos cuatro años de la puesta en marcha de estas ayudas, se ha constatado que es muy demandado por los ayuntamientos de Castilla y León, pero no es menos cierto que, después de estos cuatro años, la ayuda de 10.000,00 €/trabajador ya no cubre en muchos casos los costes laborales; que tienen que aportar los ayuntamientos beneficiarios de la ayuda.

Aunque son ayudas para municipios de menos de 5.000 habitantes, hay que destacar que la mayoría de los municipios de Castilla y León tienen menos de 500 habitantes, lo que supone, entre otras cosas, su limitación presupuestaria para la ejecución de inversiones sin financiación exterior.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar en la Orden EMP/262/2017, de 31 de marzo, para actualizar el punto 3 de la base n.º 6, en el sentido que la ayuda recoja el coste real de una contratación".

Valladolid, 3 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez,
Rosa María Rubio Martín y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000831-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a modificar el punto 3 en la base 4.ª de la Orden EMP/262/2017, de 31 de marzo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Cepa Álvarez, Rosa Rubio Martín y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de empleo e industria.

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de abril de 2017, se publicaba la Orden EMP/262/2017, de 31 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a municipios y las Diputaciones Provinciales o sus Organismos Autónomos dependientes, del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural. Que daba continuidad a las ayudas ya establecidas en el año 2016.

Según esta Orden el Objetivo es el siguiente: será promover la contratación temporal por municipios con menos de 5.000 habitantes y más de 5 desempleados y



por las Diputaciones Provinciales o sus organismos autónomos dependientes, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, de desempleados e inscritos como demandante de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural.

En el punto 3 de la base n.º 4 dice: En el caso de los municipios de menos de 5.000 habitantes con más de 5 desempleados, deberán contratar a un desempleado con fondos propios, por cada dos trabajadores cuya contratación se subvenciona con cargo a esta línea de subvenciones. Dicha contratación deberá reunir los mismos requisitos que las contrataciones subvencionadas. No será necesaria la contratación con fondos propios cuando se subvencione un solo trabajador a jornada completa o dos a media jornada en el caso de municipios con menos de 1.000 habitantes.

Esta condición limita mucho el grado de contratación de desempleados en los municipios más pequeños de Castilla y León. Por tanto existe la disyuntiva entre contratar a un desempleado o a tres (nos referimos a jornada completa, para no repetir los argumentos), y vistas las resoluciones de estos últimos años, la mayoría de los pequeños ayuntamientos se limitan a contar a un trabajador a jornada completa o a dos a media jornada.

Aunque son ayudas para municipios de menos de 5.000 habitantes, hay que destacar que la mayoría de los municipios de Castilla y León tienen menos de 500 habitantes, lo que supone, entre otras cosas, su limitación presupuestaria para la ejecución de inversiones sin financiación exterior.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar en la Orden EMP/26212017, de 31 de marzo, para modificar el punto 3 de la base n.º 4, en el sentido de no obligar a los ayuntamientos de menos de 500 habitantes a contratar con recursos propios otro trabajador para poder obtener la ayuda máxima".

Valladolid, 3 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Rosa María Rubio Martín y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000832-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a modificar la posibilidad de subvención de materiales en la Orden EMP/262/2017, de 31 de marzo, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Rosa Rubio Martín y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de empleo e industria

ANTECEDENTES

Con fecha 12 de abril de 2017, se publicaba la Orden EMP/262/2017, de 31 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones dirigidas a municipios y las Diputaciones Provinciales o sus Organismos Autónomos dependientes, del ámbito de la Comunidad de Castilla y León, como apoyo a la contratación temporal de desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural. Que daba continuidad a las ayudas ya establecidas en el año 2016.

Según esta Orden el Objetivo es el siguiente: será promover la contratación temporal por municipios con menos de 5.000 habitantes y más de 5 desempleados y por las Diputaciones Provinciales o sus organismos autónomos dependientes, dentro del ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, de desempleados e inscritos



como demandante de empleo no ocupados en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la realización de obras y servicios de interés general y social relacionados con actividades en el sector turístico y cultural.

En esta misma base n.º 1 podemos leer: A los efectos de la presente orden, se entiende por obras y servicios de interés general y social relacionados con el sector turístico y cultural, la puesta en valor y fomento del patrimonio cultural de Castilla y León, entendiéndose por tales, los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, etnológico, científico o técnico. También forman parte del mismo, el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional. Esto es, serán subvencionables, sin perjuicio de las autorizaciones preceptivas que sean pertinentes, aquellas obras o servicios relacionados con actividades en el patrimonio cultural de Castilla y León, que tenga capacidad por sí mismo para atraer visitantes, como por ejemplo, sin carácter exhaustivo:

- Camino de Santiago.
- Visitas al patrimonio histórico y artístico.
- Actividades festivas y culturales.
- Turismo medioambiental: rutas en el medio natural.
- Acondicionamiento de espacios para la participación colectiva relacionados con el sector.
- Eventos deportivos.

Una vez transcurridos cuatro años de la puesta en marcha de estas ayudas, se ha constatado que si se quiere crear empleo de calidad, o dar la cualificación necesaria para su reinserción laboral, deben llevarse a cabo inversiones de cierta envergadura, con un coste económico importante para los ayuntamientos beneficiarios de estas ayudas.

Así mismo, son ayudas para municipios de menos de 5.000 habitantes, y hay que destacar que la mayoría de los municipios de Castilla y León tienen menos de 500 habitantes, lo que supone, entre otras cosas, su limitación presupuestaria para la ejecución de inversiones sin financiación exterior.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar en la Orden EMP/262/2017, de 31 de marzo, para que habilite la posibilidad de subvencionar el coste de los materiales necesarios (según memoria técnica presentada) de las inversiones que se tengan previsto llevar a cabo".

Valladolid, 3 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Cepa Álvarez,
Rosa María Rubio Martín y
Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000833-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D. Pedro Luis González Reglero, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de un registro de mediadores agrarios antes de febrero de 2021, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Juan Luis Cepa Álvarez y Pedro González Reglero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

El pasado 5 de noviembre de 2018 se publicó en el BOCYL el DECRETO 47/2018, de 31 de octubre, por el que crea la junta de arbitraje y mediación para los contratos agrarios en Castilla y León.

Las funciones de la sección de arbitraje y de la sección de mediación en sus respectivos ámbitos de actuación son las siguientes:

a) Participar en el asesoramiento a los profesionales del sector agrario sobre el uso del arbitraje y la mediación como medio de solución de las controversias surgidas en la interpretación de un contrato agrario.



b) Proponer a la Consejería de Agricultura y Ganadería las cláusulas de arbitraje y mediación que puedan introducirse en los contratos agrarios.

c) Participar en la formación especializada en contratos agrarios de los árbitros y mediadores pertenecientes a las asociaciones e instituciones que forman parte de cada sección.

d) Facilitar a las personas interesadas la relación de árbitros y mediadores.

Extemporáneamente al dictado de la encomienda del propio Decreto 47/2018, de 31 de octubre, por el que se crea la junta de arbitraje y mediación para los contratos agrarios de Castilla y León, la Junta de Castilla y León constituye la Junta de Arbitraje y Mediación, órgano colegiado adscrito al departamento de agricultura.

En la primera quincena del año 2020 la Directora General, la Sra. Marcos, ya certificaba públicamente que "... a lo largo del primer trimestre de 2020 la Consejería de Agricultura dará el siguiente paso en el impulso del arbitraje y de la mediación con la puesta en marcha de un curso para formar específicamente a los árbitros y mediadores en los contratos agrarios".

En la comparecencia en las Cortes de Castilla y León del pasado día 16 de junio de 2020 la Directora General de la Cadena Alimentaria, Doña Gemma Marcos Martín, indicó que "... con carácter inmediato, la Dirección General de la Cadena Alimentaria va a impulsar la organización de cursos destinados a árbitros y mediadores con el fin de que estos reciban una formación específica en contratos agrarios...".

En la actualidad, a noviembre de 2020, sigue siendo incomprensible que no exista un registro de mediadores de la cadena alimentaria y no se haya cumplido con la palabra dada.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de cuantas acciones sean necesarias para que antes del mes de febrero de 2021 se cree un registro autonómico de mediadores en materia de contratos agrarios en Castilla y León".

Valladolid, 3 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

Jesús Guerrero Arroyo,

María Consolación Pablos Labajo,

Juan Luis Cepa Álvarez y

Pedro Luis González Reglero

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000834-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio con entidades financieras para la bonificación de intereses y establecer plazos de carencia para paliar la falta de liquidez en relación con la pandemia hasta que finalice el estado de alarma y transcurrido el mismo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez, Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la firma de un Convenio con todas las entidades financieras que operan en la Comunidad,



para bonificar los intereses hasta llegar al 100 % en algunos casos y establecer plazos de carencia en las tarjetas de crédito para aquellas personas que, como consecuencia del COVID-19, se hayan quedado sin liquidez en sus cuentas bancarias (incluidas las tarjetas de débito) en el período del estado de alarma y transcurrido este.

Valladolid, 3 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Luis Ceba Álvarez,
Jesús Guerrero Arroyo,
José Ignacio Martín Benito y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000835-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un Plan de Inversiones Sociales Extraordinario destinado a autónomos y pymes que deberá ser aprobado por mayoría de dos tercios de las Cortes de Castilla y León y presentado ante las mismas, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez, Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de un Plan de Inversiones Sociales Extraordinarias, destinado tanto a



la realización de inversiones nuevas como de inversiones de mantenimiento, consistente en inversiones que se puedan iniciar inmediatamente, distribuidas por todo el territorio autonómico, de pequeño volumen para que sean accesibles a los autónomos y pymes de la Comunidad e intensivas en mano de obra. Dicho Plan deberá ser presentado y aprobado por las Cortes de Castilla y León por una mayoría de dos tercios de sus miembros.

Valladolid, 3 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Luis Ceba Álvarez,
Jesús Guerrero Arroyo,
José Ignacio Martín Benito y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000836-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a renegociar préstamos vivos concedidos por la Junta de Castilla y León a autónomos y pymes para paliar efectos de la COVID-19, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez, Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a renegociar todos los préstamos vivos concedidos por la Junta y sus Organismos Autónomos



a pymes y autónomos que lo necesiten, como consecuencia de los efectos y de las medidas adoptadas de lucha contra el COVID-19.

Valladolid, 3 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Luis Ceba Álvarez,
Jesús Guerrero Arroyo,
José Ignacio Martín Benito y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000837-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha de una línea de avales específica para créditos de circulante, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez, Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León: a la puesta en marcha de una línea de avales específica para créditos de circulante, ampliando



los límites y condiciones establecidas en el artículo 26 de la Ley de Presupuestos vigente.

Valladolid, 3 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Luis Ceba Álvarez,
Jesús Guerrero Arroyo,
José Ignacio Martín Benito y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000838-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a incrementar la cantidad destinada a IBERAVAL, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez, Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar la aportación actual de la Junta de Castilla y León a IBERAVAL, con modificación



del convenio actual para aumentar el número de operaciones mediante líneas específicas de financiación de circulante, así como para garantizar la solvencia de IBERAVAL en las operaciones vivas en el momento actual.

Valladolid, 3 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Luis Ceba Álvarez,
Jesús Guerrero Arroyo,
José Ignacio Martín Benito y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000839-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la firma de convenios con entidades financieras para facilitar pagos (alquileres, salarios y proveedores) a pymes y autónomos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez, Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la firma de convenios específicos con todas las entidades financieras que operan en



Castilla y León, para facilitar liquidez inmediata en condiciones favorables a todas aquellas personas, autónomos y pymes, que la necesiten para hacer frente a los pagos inmediatos de servicios esenciales, alquileres, salarios y proveedores, como consecuencia del COVID-19. Dichos préstamos podrán ser subvencionados por la Administración autonómica y garantizados por la misma. Aquellas entidades que no se adhieran a estos convenios perderán inmediatamente la calificación de entidad colaboradora de la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 3 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Jesús Guerrero Arroyo,
José Ignacio Martín Benito y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000840-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la reducción de tasas y precios públicos, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez, Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para reducir, en algunos casos, hasta el 100 por 100 de las



tasas y precios públicos aplicables en el momento actual en Castilla y León con el objetivo de facilitar la financiación circulante de autónomos y pymes.

Valladolid, 3 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Luis Ceba Álvarez,
Jesús Guerrero Arroyo,
José Ignacio Martín Benito y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000841-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la implantación de bonificaciones extraordinarias en tributos propios y cedidos dirigidos a autónomos y pymes, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez, Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las actuaciones necesarias para la implantación de bonificaciones fiscales



extraordinarias tanto en los tributos propios como cedidos dirigidas a autónomos y pymes y, en especial, modificación de los plazos y condiciones vigentes en la actualidad para aplazamientos y fraccionamiento de deudas en relación a cualquier deuda que estas mantengan con la Administración autonómica y, en concreto, en relación a las deudas tributarias.

Valladolid, 3 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Jesús Guerrero Arroyo,
José Ignacio Martín Benito y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000842-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la optimización de aspectos de la contratación pública para, desde la compra pública, contribuir a la salida de la crisis, fomentando medidas ambientales y de investigación, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez, Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a optimizar los aspectos estratégicos de la contratación pública que fomenta la legislación



del Estado y de la UE, para contribuir desde la compra pública a la salida de la crisis, incorporando criterios sociales medioambientales y de fomento de las pymes, así como la investigación y la innovación.

Valladolid, 3 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Luis Ceba Álvarez,
Jesús Guerrero Arroyo,
José Ignacio Martín Benito y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000843-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la contratación inmediata de 2000 personas para gestionar ayudas a pymes y autónomos, priorizando a las que ya estén en la bolsa de trabajo o hayan aprobado algún examen de oposición, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez, Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la contratación inmediata de al menos 2.000 personas directamente por la Administración autonómica o subvencionando a estos efectos a todos los ayuntamientos y diputaciones que lo soliciten, así como a los grupos de acción local, para ayudar a todos los ciudadanos, autónomos y pymes que lo necesiten a cumplimentar las solicitudes para acceder a las ayudas extraordinarias puestas en marcha por la Administración autonómica y por la Administración general del Estado.

Para la selección de las mismas, se priorizará a aquellas personas que ya estén en la bolsa de trabajo de los cuerpos superior y de gestión de la Administración general y de la Administración financiera de la Junta de Castilla y León y aquellas que, sin estar en la bolsa, hayan aprobado las oposiciones correspondientes sin plaza, o alguno de los ejercicios de las mismas o similares de la Administración general del Estado, y así mismo a todos los ciudadanos que tengan en su poder la titulación de grado en Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Ciencias Económicas y Empresariales, Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, y titulación de FP equiparable. También se dará prioridad a todos aquellos demandantes de empleo en el ECYL que, sin dichas titulaciones, tengan experiencia demostrada en gestión administrativa.

Valladolid, 3 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Jesús Guerrero Arroyo,
José Ignacio Martín Benito y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000844-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. Luis Briones Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a la contratación inmediata de 200 personas para gestionar ayudas extraordinarias a pymes y autónomos, priorizando a las que ya estén en la bolsa de trabajo o hayan aprobado algún examen de oposición, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez, Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

Ante las enormes repercusiones económicas que sobre el tejido productivo de Castilla y León está teniendo la pandemia causada por el COVID-19, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León: a la contratación inmediata de al menos 200 personas, para tramitar, a la mayor rapidez, todas las solicitudes de ayuda que se reciban como consecuencia de las líneas extraordinarias puestas en vigor por la Administración autonómica, así como en las que se coordine para la tramitación de ayudas de la Administración central y Administración local, como consecuencia del COVID-19.

Para la selección de las mismas, se priorizará a aquellas personas que ya estén en la bolsa de trabajo de los cuerpos superior y de gestión de la Administración general y de la Administración financiera de la Junta de Castilla y León y aquellas que, sin estar en la bolsa, hayan aprobado las oposiciones correspondientes sin plaza, o alguno de los ejercicios de las mismas o similares de la Administración general del Estado.

Valladolid, 3 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Jesús Guerrero Arroyo,
José Ignacio Martín Benito y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000845-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a promover una declaración institucional en apoyo al VII Centenario de la Catedral de Palencia y a la realización de un programa conmemorativo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

La catedral de Palencia es el monumento más relevante de Palencia, y sin duda uno de los monumentos más destacados de España y de Castilla y León. También es uno de los edificios más originales del conjunto de las catedrales españolas, puesto que contiene en un único receptáculo arquitectónico una secuencia constructiva que bien puede ser considerada como uno de los mejores resúmenes de la Historia del Arte Español con



recorridos a lo largo de las cuatro edades de la Historia: Antigua, Media, Moderna y Contemporánea.

Efectivamente, en el subsuelo del claustro ya fueron excavados hace décadas restos de la romana Pallantia, y la cripta de San Antolín es testimonio de sus orígenes como templo cristiano en el siglo VII, siendo uno de los poquísimos ejemplos conservados de arte visigodo. Además, esta primera cripta visigótica da paso sin solución de continuidad a la cripta datada de principios del siglo XI, a caballo entre el Arte Prerrománico y el Primer Románico.

Pero sin duda el núcleo fundamental del conjunto constructivo de la catedral palentina iniciado en el año 1321 y elevado a lo largo de los siglos XIV, XV y XVI es donde encontramos el mejor Arte Gótico castellano, desarrollado en dos procesos constructivos, uno del siglo XIV y otro definitivo del siglo XV, que yuxtapuestos y complementarios conforman la originalidad arquitectónica de una planta con dos cruceros, dos capillas mayores (la del Sagrario y la Mayor propiamente dicha) y dos deambulatorios, cual si fuera una catedral del gótico inglés. Esta singularidad la hace única.

El interior del edificio permite apreciar a través de sus espacios y capillas la más completa gama creativa de todas las disciplinas artísticas: pintura, escultura, yesería, rejería, orfebrería, vidrieras policromadas, eboraria, tapices... que a su vez permiten recorrer los estilos románico, gótico pleno, gótico flamígero y gótico tardío, plateresco, renacimiento pleno, manierismo, herreriano, barroco, rococó, neoclásico, etc. Ante tal compendio artístico son muchos los artistas que han dejado su buen hacer creativo en la catedral de Palencia: Alejo de Vahía, Jan Joest de Calcar, Felipe Vigarny, Juan de Valmaseda, Pedro de Guadalupe, Juan de Flandes, Pedro Berruguete, Juan de Villoldo, Gil de Siloé, Cristobal de Andino, Juan Ortiz el Viejo, los hermanos Corral de Villalpando, Manuel Álvarez, Juan Sanz de Torrecilla, Francisco del Rincón, Doménikos Theotokópoulos el Greco, Juan de Estrada, Gregorio Fernández, etcétera.

Y en su archivo se conserva un valioso fondo documental desde la Edad Media, entre el que sobresale también las composiciones musicales góticas, renacentistas y barrocas, colofón que permite afirmar sin ninguna duda que la catedral de Palencia es uno de los mejores compendios de la Historia del Arte Español, en arquitectura, escultura, pintura y en casi todas de las mal llamadas artes menores.

En 1921 se celebró el VI aniversario de la colocación de la primera piedra, como queda documentado en la placa conmemorativa colocada en el exterior del muro de la capilla de los Reyes, cerca de la puerta de los Novios. Fue el primer monumento del municipio de Palencia en ser declarado Monumento Nacional, distinción que obtuvo el 3 de noviembre de 1929. Y hay que recordar que albergó la séptima exposición de Las Edades del Hombre que, con el título de Memorias y Esplendores, tuvo lugar en 1999.

Y a pesar de ser una catedral tan singular y espectacular, el sobrenombre de la Bella Desconocida refleja una injusta realidad contra la que luchan todos los días los palentinos y palentinas para que deje de ser tan poco conocida en no pocos lugares de España y del mundo. Lo que demuestra que es necesario seguir trabajando para que la Catedral de Palencia sea considerada conforme a lo que es en realidad, y, por lo tanto, las conmemoraciones de las efemérides con ella relacionadas son de suma importancia para conseguir tal objetivo.



En junio del año 2021 se cumplirán 700 años del inicio de las obras de construcción, por tanto estamos a ocho meses de esta efemérides, y ya se han empezado a realizar desde junio del 2020 los contactos entre el obispado y las instituciones palentinas para la conmemoración de la misma.

Consideramos que, al margen o paralelamente a los actos religiosos propios del cabildo catedralicio y obispado palentino, se debe de llevar adelante un ambicioso programa cultural de promoción y conmemoración del VII centenario de la puesta de la primera piedra y por lo tanto del inicio de la construcción de esta. Y ello a través de una colaboración intensa desde todas las instituciones palentinas, Ayuntamiento de Palencia y Diputación Provincial, pero también desde las autonómicas y nacionales: Junta de Castilla y León y Gobierno de España. Solo sumándolos a todos la conmemoración del VII aniversario del inicio de las obras de la Catedral de Palencia podrá ser un auténtico éxito.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León, apoyando los actos en conmemoración del VII Centenario de la Catedral de Palencia y considerando la conveniencia de que dichos actos cuenten con el apoyo de todas las Instituciones de la Comunidad, instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Promover una declaración institucional en apoyo al VII Centenario de la Catedral de Palencia que goce del mayor apoyo institucional posible.

2. Colaborar activamente en la elaboración de un ambicioso programa cultural conmemorativo del VII centenario de la colocación de la primera piedra y del inicio de la construcción de la Catedral de Palencia en el año 2021, mediante una partida específica a tal fin en los Presupuestos Generales de la Comunidad del año 2021.

Valladolid, 3 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
María Consolación Pablos Labajo,
Rubén Illera Redón y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000846-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar la plantilla de trabajadores públicos de inspección tributaria, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rosa Rubio Martín, Laura Pelegrina Cortijo, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez, Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito y Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El pasado 15 de junio de 2018 la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León debatió una Proposición No de Ley presentada por procuradores del Grupo Socialista en relación con la ampliación de la plantilla de empleados públicos dedicados a la inspección tributaria. La PNL no prosperó al haberse producido un empate a nueve votos, ya que el PSOE, Podemos, Ciudadanos y el Grupo Mixto votaron a favor y el PP lo hizo en contra. Con la disolución de las Cortes no hubo posibilidad de que esta



iniciativa fuera debatida en sesión plenaria. Es por ello por lo que se vuelve a presentar para su debate en este periodo de sesiones que ahora comienza de la X Legislatura.

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 2016, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/000139, aprobó la siguiente resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas y actuaciones administrativas necesarias para ampliar la plantilla de trabajadores públicos destinados a la Inspección Tributaria en la Junta de Castilla y León, de forma que se produzca un incremento del treinta por ciento de los puestos con competencias en materia de inspección en este ejercicio, para conseguir al final de la legislatura doblar el número de trabajadores públicos dedicados a estas funciones en el momento actual, garantizando, al menos, un trabajador público con nivel A1 y uno con nivel A2 por provincia".

A pesar del acuerdo, el tiempo transcurrido pone en evidencia a la Junta de Castilla y León que poco o nada ha hecho por cumplir dicha Resolución, lo que dificulta la lucha contra el fraude en Castilla y León.

Los problemas de personal en el ámbito tributario no sólo alcanzan a la inspección sino también a los servicios de valoración, determinantes en muchos casos para la liquidación e inspección de diversos tributos, en particular, patrimonio, sucesiones y donaciones, transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas y actuaciones administrativas necesarias, para ampliar la plantilla de trabajadores públicos dedicados a la inspección tributaria en la Junta de Castilla y León, de forma que, a principios del año 2021, se cubran, con carácter urgente, veinticuatro de las vacantes existentes en el área de inspección y valoración, solventando los déficits de personal, tanto en servicios centrales como en los servicios territoriales".

Valladolid, 3 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Rosa María Rubio Martín,
Laura Pelegrina Cortijo,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Luis Cepa Álvarez,
Jesús Guerrero Arroyo,
José Ignacio Martín Benito y
Luis Briones Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000847-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de un plan de urgencia para apoyar a la industria en el territorio rural, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Pedro González Reglero, Alicia Palomo Sebastián, José Ignacio Martín Benito, Rosa Rubio Martín, Yolanda Sacristán Rodríguez y Soraya Blázquez Domínguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Empleo e Industria:

ANTECEDENTES

El artículo 16 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece y define los principios rectores de las políticas públicas.



En el ejercicio de sus competencias, los poderes públicos deben promover y adoptar las medidas necesarias para garantizar la plena eficacia de diversos objetivos, como así se establece, entre otros, en los apartados 9, 10, 11 del E. A.

La lucha contra la despoblación, articulando las medidas de carácter institucional, económico, industrial y social que sean necesarias para fijar, integrar, incrementar y atraer población.

La modernización y el desarrollo integral de las zonas rurales de Castilla y León, dotándolas de infraestructuras y servicios públicos suficientes.

El apoyo a los sectores agrícola, ganadero y agroalimentario de la Comunidad mediante el desarrollo tecnológico y biotecnológico, con el fin de mejorar la competitividad de los mismos.

El desarrollo rural no es una política sectorial más, y hay que entenderlo en el marco de la política territorial en que se configura la globalidad de las políticas públicas. En el caso de Castilla y León, tiene que estar perfectamente integrado en las estrategias de lucha frente a los retos demográficos. La política rural solo es posible en la opción por un modelo descentralizado y homogéneo de cohesión territorial. Esta opción por la cohesión y por el valor del territorio sustentado en un sistema de poblamiento equilibrado debe de estar en la esencia de las políticas impulsadas por la Junta de Castilla y León.

El desarrollo rural, por tanto, exige conocimiento y gobierno del territorio porque las políticas liberales y conservadoras aplicadas hasta ahora, ancladas en un agrarismo retórico, folclórico y simplista, acaban configurando un modelo de nodos urbanos -en los que se concentran inversiones, actividad y población- tramados sobre un vacío geográfico de conjunto, siendo políticas que reducen lo rural a un espacio residual limitado a sus funciones subsidiarias de lo urbano.

El medio rural debe disponer de recursos y tecnología para apoyar la lucha frente a la despoblación y contra el cambio climático, satisfacer las demandas de suelo agrario y forestal, producir energías limpias, así como espacio para satisfacer las demandas de ocio, conservación de la naturaleza y edificabilidad, que demanda la ciudadanía. El mundo rural no es un espacio escénico para la contemplación de lo urbano, sino un ámbito para el desarrollo de la sociedad y para la aportación de riqueza al conjunto de la CC. AA. y al país.

En Castilla y León, el desarrollo de políticas orientadas a estimular la competitividad no puede ni debe propiciar la dualización en tierras urbanas con fuerte tejido productivo y notables servicios y aquellas otras zonas rurales o periurbanas con deficiencias claras en el tejido empresarial y con escasos servicios.

Hay que evitar brechas, hay que evitar vacíos competitivos entre economías locales y apoyar el crecimiento del tramado productivo y empresarial en cada comarca y localidad, y el apoyo a la industria en el ámbito rural es una de las claves esenciales para la corrección de los desequilibrios territoriales y propiciar la convergencia interior.



Por lo expuesto, se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar con carácter de urgencia un plan de apoyo específico a la industria en el territorio rural y en áreas de dispersión territorial".

Valladolid, 4 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,
Pedro Luis González Reglero,
Alicia Palomo Sebastián,
José Ignacio Martín Benito,
Rosa María Rubio Martín,
Yolanda Sacristán Rodríguez y
María Soraya Blázquez Domínguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000848-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Ignacio Martín Benito y D. Jesús Guerrero Arroyo, instando a la Junta de Castilla y León a convocar una línea de subvención dedicada a las entidades locales para señalar rutas de senderismo, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Soraya Blázquez Domínguez, Miguel Hernández Alcojor, José Ignacio Martín Benito y Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El senderismo, además de una práctica recreativa y deportiva, es también un producto turístico que sirve para poner en valor el patrimonio natural y fomentar un turismo sostenible, desestacionalizado y vertebrador del territorio. Además, la combinación de naturaleza, patrimonio y gastronomía resulta ser un buen reclamo que genera desarrollo económico y fija población.



Como actividad, el senderismo cumple a la perfección los requisitos de bajo impacto y respeto al medio natural y, en efecto, se ha convertido últimamente en un recurso turístico de primer orden. Los senderos señalizados recuperan y mantienen viales que nuestros antepasados utilizaron para comerciar y comunicarse. Estos viales discurren mayoritariamente por lugares de alto valor ecológico que muestran auténticas joyas relativas a la flora y a la fauna y ponen al descubierto muestras de patrimonio natural y cultural. El conocimiento de la geografía, el relieve y el paisaje juntamente con la percepción sobre el terreno de las costumbres y cultura de los habitantes del medio rural componen un bagaje de conocimientos de primer orden.

Una buena planificación de las redes de senderos actúa como revulsivo socioeconómico en las áreas rurales por donde transcurren los recorridos. Recupera el patrimonio viario tradicional, crea oferta en el sector servicios, distribuye los flujos turísticos en el espacio y en el tiempo y potencia un modelo de desarrollo sostenible. Todo aquello que contribuya a fijar población y a crear mejores condiciones de vida para los habitantes de la montaña debe atenderse de manera prioritaria por parte de las administraciones responsables juntamente con las iniciativas de la población rural.

La creciente demanda social de práctica de actividades en contacto directo con la naturaleza constituye un hecho que ha de ser tenido en cuenta por las administraciones públicas con competencias específicas en el medio rural. Además, la estrecha relación existente entre el medio rural y el natural ofrece buenas oportunidades para el desarrollo socioeconómico del primero, teniendo en cuenta la utilización sostenible y adecuada conservación de los recursos del segundo.

Por todo ello entendemos de la necesidad de desarrollar la cartelería para la señalización de las rutas de senderismos que desde los Ayuntamientos de la Comunidad nos propongan, ante la imposibilidad de poder afrontar la señalización de dichas rutas por ellos mismos, ya que ahora mismo no hay dotación para estas posibles señalizaciones por parte de la Junta.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a convocar una línea de subvención dirigida a las entidades locales, para que los municipios de la comunidad puedan acogerse y desarrollar la cartelería necesaria con destino a la señalización de las rutas de senderismo que haya en dichos municipios".

Valladolid, 4 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Soraya Blázquez Domínguez,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
José Ignacio Martín Benito y
Jesús Guerrero Arroyo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000849-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a la intervención urgente de residencias cuando la situación sea crítica, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

En el mes de octubre los contagios y fallecidos por la Covid-19 en Castilla y León han sido altamente preocupantes.

En la primera oleada uno de los grupos más afectados han sido las personas mayores, y de estas las que se encontraban residiendo en Centros para personas mayores.



Todo apunta que en esta segunda fase de la pandemia las consecuencias serán mayores. Hasta el momento llevamos la friolera cantidad de 5800 fallecidos en Castilla y León por esta pandemia y la situación, lejos de mejorar, empeora considerablemente.

Es responsabilidad de la Junta de Castilla y León la protección de las personas mayores y personas con discapacidad.

No es comprensible como ante situaciones de extrema necesidad y situaciones críticas vividas la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades no ha intervenido los Centros Residenciales de Personas Mayores que lo han necesitado y solicitado en varias ocasiones.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la realización de cuentas acciones y medidas sean necesarias para que de forma urgente intervenga los Centros de carácter residencias en Castilla y León cuando su situación sea crítica".

Valladolid, 4 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Rubén Illera Redón,

María Consolación Pablos Labajo,

Jesús Guerrero Arroyo y

María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000850-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Inmaculada Gómez Jiménez, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos y Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, instando a la Junta de Castilla y León a la rebaja de un 30 % en la ITV a los vehículos eléctricos 100 %, para su tramitación ante la Comisión de Empleo e Industria.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Gómez Jiménez, Alba Priscila Bermejo Santos y Blanca Delia Negrete Santamaría, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El fomento del uso de los vehículos eléctricos responde a varias estrategias relacionadas con la reducción de las emisiones contaminantes propias de los vehículos de combustión, tanto a nivel local como respecto al cambio climático en general. Esta estrategia la observamos en las distintas administraciones, que apuestan, cada vez más, por el apoyo de los vehículos eléctricos y/o por acciones encaminadas a la restricción en el uso de los vehículos de combustión.



En 2020 (datos hasta octubre, según ANFAC), el 2,46 % de los vehículos electrificados matriculados en nuestro país lo fueron en Castilla y León. Un % pequeño, a pesar del crecimiento de más del 160 % con respecto al año anterior. Una muestra del largo camino que nos queda aún por recorrer como Comunidad, aun a pesar de mejorar las cifras de otras comunidades autónomas como Aragón (1,47 %). Los turismos de propulsión alternativa representaron un 20,17 % de las ventas, un 1,75 % los puramente eléctricos.

Los potenciales usuarios de vehículos eléctricos barajan cuestiones relativas a las ayudas y restricciones, precio, autonomía, puntos de recarga, costes de recarga y costes de mantenimiento. Dentro de estos últimos, de los costes de mantenimiento, se ubican los costes de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).

Actualmente los automóviles cero emisiones deben pasar la ITV sin distinción con respecto a otros vehículos, a pesar de no tener sentido la prueba de emisiones y siendo diferentes las referidas al motor y la transmisión. Los vehículos eléctricos siguen el mismo calendario que cualquier otro turismo, con una primera revisión tras los primeros cuatro años desde la matriculación y, posteriormente, cuando el vehículo alcanza los 10 años, deben pasarla cada dos años. Tras los 10 años la ITV pasa a ser anual.

Por supuesto, salvando las distancias relativas a la propulsión y las emisiones, otros sistemas de los vehículos eléctricos, como los neumáticos o los frenos, limpiaparabrisas y luces, requieren de una inspección similar a la de cualquier otro vehículo gasolina o diésel.

Dadas las diferencias entre las pruebas que deben pasar los vehículos de gasolina o diésel y los electrificados, en lo referente a que deben comprobarse menos elementos en estos últimos, entendemos que el coste de la revisión de la ITV debería ser proporcional a ello, y por tanto ser sensiblemente más barata.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta que la rebaja de este coste puede contribuir al mayor fomento del uso del vehículo eléctrico, consideramos que, como contraprestación a estos usuarios por su contribución a las menores externalidades ambientales negativas a la sociedad, proponemos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a rebajar, al menos un 30 %, el precio de la Inspección Técnica de Vehículos para los vehículos 100 % eléctricos.

Valladolid, 5 de noviembre de 2020.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Inmaculada Gómez Jiménez,

Alba Priscila Bermejo Santos y

Blanca Delia Negrete Santamaría

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Castaño Sequeros



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000851-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Inmaculada Gómez Jiménez, Dña. María Teresa Gago López, Dña. Alba Priscila Bermejo Santos y Dña. Blanca Delia Negrete Santamaría, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de España a aceptar las propuestas y alegaciones al plan estratégico de Red Eléctrica Española, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Inmaculada Gómez Jiménez, María Teresa Gago López, Alba Priscila Bermejo Santos y Blanca Delia Negrete Santamaría, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los objetivos de generación de energías renovables son cada vez más ambiciosos, en coherencia con las metas fijadas para alcanzar un sistema eléctrico 100 % renovable antes de 2050.

Castilla y León no solo está a la cabeza de la producción de energía renovable, sino que también es una de las pocas comunidades autónomas en las que la producción energética proveniente de fuentes renovables alcanza el 50 %.



En nuestra Comunidad tanto el sector agrícola como el industrial están apostando de manera decidida por el autoconsumo energético. En el ámbito residencial el desarrollo es más lento, pero igualmente imparable, lo que sitúa a la Comunidad como una de las que mayor apuestan por el autoconsumo para particulares.

Sin embargo, el potencial de implementación de las energías renovables de producción eléctrica no está siendo desarrollado de forma completa ni al ritmo que la iniciativa privada despliega las inversiones, debido todo ello a las limitaciones que presenta la red de evacuación gestionada por Red Eléctrica de España.

Por ejemplo, en la provincia de Ávila para la instalación de nuevos parques fotovoltaicos y eólicos, al no tener donde evacuar la energía generada no pueden establecerse instalaciones de tamaño medio por las limitaciones de la red eléctrica. Lamentablemente, en Ávila las infraestructuras eléctricas son mínimas y están ya a plena capacidad, por lo que no admiten nuevos proyectos de producción de energía renovable. Las actuales instalaciones fotovoltaicas de Ávila están evacuando la energía producida en los nodos de Lastras (Segovia) y Villamayor (Salamanca) que, como decíamos, actualmente ya no tienen más capacidad.

Es la única provincia española donde no hay ninguna subestación eléctrica de Red Eléctrica de España (REE), por lo que de acuerdo con estas circunstancias sería necesario potenciar las redes principalmente en la zona norte de la provincia, conectando el corredor de la autovía de Salamanca A-50 con la A6.

Si bien es cierto que la gestión de las redes eléctricas es una cuestión compleja y dependiente de la planificación de REE, asistimos a una limitación muy evidente en Ávila. Solucionar estas limitaciones permitiría desarrollar proyectos en La Moraña de manera importante.

Hace cerca de un año, a instancias de la Dirección General de Energía y Minas, se ha solicitado la creación de una nueva subestación eléctrica STR en Adanero (Ávila), así como la ampliación de STR de Lastras, lo que permitiría ampliar la capacidad de evacuación y, por tanto, que se pudieran instalar esas instalaciones de tamaño medio en torno a esas zonas en las provincias de Ávila y Segovia.

Dichas solicitudes serían mejor complementadas con una nueva subestación eléctrica en la zona de Adanero y ampliar la estación de Lastras del Pozo (Segovia), pero sería recomendable realizar además y en combinación con ello, infraestructuras para conectar con las redes de Salamanca, facilitando en conjunto una mejor situación de la red eléctrica en el sur de la Comunidad.

La Junta de Castilla y León, a través de la DG de Energía y Minas, ha realizado alegaciones en todas las provincias de Castilla y León, donde siempre es posible realizar mejoras, si bien queríamos llamar la atención sobre la situación particular y de limitación de un elevado potencial de inversión y desarrollo existente actualmente en la provincia de Ávila.

Por estos motivos presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a instar al Gobierno de España a que incluya todas las propuestas y alegaciones realizadas



por la Junta de Castilla y León al plan estratégico de Red Eléctrica Española para el periodo 2021-2025, y en particular las relativas a la provincia de Ávila, para favorecer la implantación de nuevas oportunidades de generación de energía limpia en nuestra Comunidad.

En Valladolid, a 5 de noviembre de 2020.

LAS PROCURADORAS,

Fdo.: Inmaculada Gómez Jiménez,

María Teresa Gago López,

Alba Priscila Bermejo Santos y

Blanca Delia Negrete Santamaría

EL PORTAVOZ,

Fdo.: David Castaño Sequeros



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000852-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, D. José Francisco Martín Martínez y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a sufragar los gastos de transporte a los alumnos del IES "María Moliner" que no disponen de él a consecuencia de los cambios organizativos derivados de la pandemia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Jesús Guerrero Arroyo, Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Isabel Gonzalo Ramírez, José Francisco Martín Martínez y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Procurador del Común de Castilla y León recoge en la Resolución 4290/2020 dirigida a la Consejería de Educación las quejas recibidas sobre el cambio de horario, de mañana a tarde, para los alumnos de Bachillerato del IES "María Moliner" de Laguna de Duero (Valladolid) y al IES "Virgen de la Calle" de Palencia en el curso 2020-2021.



El cambio de horario, de mañana a tarde, previsto para los alumnos de Bachillerato del IES "María Moliner" de Laguna de Duero (Valladolid) en el curso 2020-2021 que fue comunicado a los alumnos el pasado 10 de septiembre, a través de la página Web del Centro y, por tanto, cuatro días antes de que comenzaran las clases.

En dicha resolución establece que dicho cambio de horario ha supuesto que se haya suspendido el servicio de transporte escolar para aquellos alumnos procedentes de otras localidades, así como la dificultad de compaginar los estudios de Bachillerato con los de las Escuelas de Idiomas, Conservatorios, competiciones deportivas de alto nivel, etc.

Los alumnos de Bachillerato del IES "María Moliner" de Laguna de Duero proceden tanto de Laguna de Duero como de los municipios colindantes de Viana de Cega y Boecillo, y al perjuicio causado por el propio cambio de horario, se le ha sumado el inconveniente de no contar tampoco con transporte escolar por la tarde, cuyo coste, hasta la fecha, está siendo sufragado por el propio Ayuntamiento de Laguna de Duero sin ser su competencia.

A petición del Procurador, la Consejería de Educación remitió un informe en el que fundamenta el cambio de horario en el IES "María Moliner" de Laguna de Duero, y en otros institutos, en la necesidad de establecer turnos en jornada vespertina para grupos de alumnos que no podrían permanecer en las instalaciones de los centros respetando los criterios de prevención establecidos por la Junta de Castilla y León con motivo de la pandemia ocasionada por el COVID-19 y especialmente el Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva de la Consejería de Educación.

El Procurador acepta la justificación de la Consejería de Educación en cuanto al establecimiento de turnos de tarde en base a la lucha contra la pandemia. Pero respecto a la suspensión del servicio de transporte escolar a los alumnos afectados por los cambios de horarios, el Procurador señala que se trata de un alumnado que disponía del servicio de transporte escolar en cursos pasados conforme a la normativa que lo regula, y que el cambio de circunstancias, por las que ahora el servicio no habría de ser prestado conforme a la misma normativa, se ha debido a la situación creada por la pandemia. El Procurador indica que el transporte educativo es un servicio esencial y, en la medida de lo posible, la prestación de este servicio debe llevarse a cabo en un marco de normalidad que no suponga para los alumnos y sus familias más esfuerzos y restricciones de las necesarias.

Por ello el Procurador del Común de Castilla y León ha emitido la siguiente resolución:

"La Consejería de Educación, en el marco de la disposición que ha mostrado, ha de facilitar el servicio de transporte escolar, con la menor demora posible, a aquel alumnado de niveles educativos post-obligatorios que tenía acceso a dicho servicio en cursos pasados, y que, por la disposición de turnos para asistir a clase, en aplicación de las medidas organizativas impuestas por la pandemia para el curso 2020-2021, han dejado de contar con dicho servicio".

Es necesario que las Cortes de Castilla y León en su labor de impulso a la acción de gobierno insten a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a que reconozca el derecho al transporte escolar también a estos alumnos de enseñanzas post-obligatorias a pesar de las circunstancias de pandemia, y precisamente por ello mismo. Si se mantiene la presencialidad como un principio educativo en el presente curso la Consejería debe de garantizar el transporte a los alumnos que lo necesiten independientemente de los horarios de clase.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a facilitar y sufragar el servicio de transporte escolar, con la menor demora posible, a aquel alumnado de niveles educativos post-obligatorios del IES María Moliner que tenía acceso a dicho servicio en cursos pasados, y que, por la disposición de turnos para asistir a clase, en aplicación de las medidas organizativas impuestas por la pandemia para el curso 2020-2021, han dejado de contar con dicho servicio".

Valladolid, 6 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Jesús Guerrero Arroyo,
Luis Ángel Fernández Bayón,
Elisa Patricia Gómez Urbán,
Pedro Luis González Reglero,
María Isabel Gonzalo Ramírez,
José Francisco Martín Martínez y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000853-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Pedro Luis González Reglero, D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Luis Briones Martínez, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. José Ignacio Martín Benito y D. José Francisco Martín Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a que el Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) cumpla con las obligaciones de mantenimiento de edificios del Parque Tecnológico de Boecillo, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, Rosa Rubio Martín, Pedro González Reglero, Juan Luis Cepa Álvarez, Luis Briones Martínez, Jesús Guerrero Arroyo, José Ignacio Martín Benito y José Francisco Martín Martínez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Economía y Hacienda:

ANTECEDENTES

El Parque Tecnológico de Boecillo fue constituido como Empresa pública de nuestra Comunidad adoptando la forma de Sociedad Anónima mediante la aprobación de la Ley 10/1990, de 28 de noviembre. De esta manera, tal y como figura en su exposición de motivos, a efectos de impulsar el desarrollo económico de la Región y en aras



de una mayor agilidad y operatividad del sector, fue constituida como Instrumento de diversificación y modernización industrial y fue dotada de la necesaria autonomía financiera para llevar a cabo su gestión del modo más eficaz posible.

Está adscrito al Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) y por tanto le corresponde al mismo las obligaciones de la administración, gestión y conservación de los bienes y derechos de su patrimonio tal y como establece el artículo 8.3 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, que establece que "la gestión, administración y conservación de los bienes y derechos del patrimonio de la Comunidad que sean de titularidad de las entidades institucionales, o que estén adscritos a ellas, corresponderán a dichas entidades de acuerdo con lo establecido en sus normas de creación o de organización y funcionamiento o en sus estatutos, con sujeción en todo caso a lo establecido para dichos bienes y derechos por la legislación estatal básica y de aplicación general y por esta ley".

Del mismo modo, el artículo 40 de la Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, recoge que "el patrimonio de la Agencia de Innovación y Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León estará constituido por los bienes, derechos y obligaciones que adquiera por cualquier título y se regirá por las normas reguladoras del patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, correspondiendo su administración y conservación a sus órganos de dirección, de acuerdo con las atribuciones que establezca su reglamento general".

Sin embargo y a pesar de que el ICE es el responsable del mantenimiento y de la gestión de los edificios de su propiedad, así como de tener en correcto estado sus parcelas, la situación actual de abandono en la que se encuentran las instalaciones del que fuera el referente del suelo industrial de última generación en Castilla y León es motivo de denuncia por parte de los empresarios ubicados en el Parque Tecnológico de Boecillo.

La falta de mantenimiento y de inversión de la Junta de Castilla y León hacia el que fuera concebido como instrumento clave del Gobierno Regional para poner en marcha sus políticas de innovación, puede lastrar la actividad del parque tecnológico que tenía como objetivos: diversificar y modernizar la economía regional, ofrecer unas inmejorables condiciones para atraer las inversiones de alto contenido tecnológico a la región, fomentar y apoyar el desarrollo de iniciativas y proyectos empresariales, potenciar una auténtica colaboración y trabajo conjunto entre la Universidad, la empresa y la investigación, crear y generar empleo estable y cualificado así como fomentar la innovación promocionando actividades de Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que el Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE) cumpla de forma urgente con el mantenimiento y la gestión de los edificios en propiedad y explotados en régimen de alquiler del Parque Tecnológico de Boecillo, así como



con el cuidado y mantenimiento de las parcelas no edificadas como lo son los jardines y pinares de su entorno".

Valladolid, 6 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
Rosa María Rubio Martín,
Pedro Luis González Reglero,
Juan Luis Ceba Álvarez,
Luis Briones Martínez,
Jesús Guerrero Arroyo,
José Ignacio Martín Benito y
José Francisco Martín Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000854-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, instando a la Junta de Castilla y León a sufragar los gastos de transporte a los alumnos del IES "Virgen de la Calle" que no disponen de él a consecuencia de los cambios organizativos derivados de la pandemia, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo y Rubén Illera Redón, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

En la Resolución del expediente 4290/2020 dirigida a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, el Procurador del Común se ha hecho eco de una serie de quejas sobre el cambio de horario, de mañana a tarde en el presente curso 2020-2021, para los alumnos de Bachillerato del IES "María Moliner" de Laguna de Duero (Valladolid) y alumnos de Ciclos Formativos de FP del IES "Virgen de la Calle" de Palencia.

El Procurador recoge las manifestaciones de los autores de la queja indicando que el cambio de horario se comunicó a los alumnos del IES "María Moliner" a través de la



página Web del Centro cuatro días antes de que comenzaran las clases, y supuso la suspensión del servicio de transporte escolar para aquellos alumnos procedentes de otras localidades, así como la dificultad de compaginar los estudios de Bachillerato con los de las Escuelas de Idiomas, Conservatorios, etc.

En el caso del IES "Virgen de la Calle" de Palencia ha supuesto un perjuicio hacia alumnos que pretendían cursar Ciclos Formativos de FP al no contar tampoco con transporte escolar por la tarde, residiendo muchos de ellos en localidades de la provincia, como Paredes de Nava, Astudillo y otras, situadas a 20, 30 o más kilómetros de la capital donde se ubica el IES.

A petición del Procurador, la Consejería de Educación remitió un informe en el que fundamenta el cambio de horario en el IES "María Moliner" de Laguna de Duero, y en otros institutos, en la necesidad de establecer turnos en jornada vespertina para grupos de alumnos que no podrían permanecer en las instalaciones de los centros respetando los criterios de prevención establecidos por la Junta de Castilla y León con motivo de la pandemia ocasionada por el COVID-19 y especialmente el Protocolo de Prevención y Organización del regreso a la actividad lectiva de la Consejería de Educación.

El Procurador acepta la justificación de la Consejería de Educación en cuanto al establecimiento de turnos de tarde en base a la lucha contra la pandemia. Pero respecto a la suspensión del servicio de transporte escolar a los alumnos afectados por los cambios de horarios, el Procurador señala que se trata de un alumnado que disponía del servicio de transporte escolar en cursos pasados conforme a la normativa que lo regula, y que el cambio de circunstancias, por las que ahora el servicio no habría de ser prestado conforme a la misma normativa, se ha debido a la situación creada por la pandemia.

El Procurador indica que el transporte educativo es un servicio esencial y, en la medida de lo posible, la prestación de este servicio debe llevarse a cabo en un marco de normalidad que no suponga para los alumnos y sus familias más esfuerzos y restricciones de las necesarias.

Por ello el Procurador del Común de Castilla y León ha emitido la siguiente resolución:

"La Consejería de Educación, en el marco de la disposición que ha mostrado, ha de facilitar el servicio de transporte escolar, con la menor demora posible, a aquel alumnado de niveles educativos post-obligatorios que tenía acceso a dicho servicio en cursos pasados, y que, por la disposición de turnos para asistir a clase, en aplicación de las medidas organizativas impuestas por la pandemia para el curso 2020-2021, han dejado de contar con dicho servicio".

Es necesario que las Cortes de Castilla y León en su labor de impulso a la acción de gobierno insten a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León a que reconozca el derecho al transporte escolar también a estos alumnos de enseñanzas post-obligatorias, en este caso del IES Virgen de la Calle de Palencia, a pesar de las circunstancias de pandemia, y precisamente por ello mismo. Si se mantiene la presencialidad como un principio educativo en el presente curso la Consejería debe de garantizar el transporte a los alumnos que lo necesiten independientemente de los horarios de clase.



Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a facilitar el servicio de transporte escolar, con la menor demora posible, a aquel alumnado de niveles educativos post-obligatorios del IES Virgen de la Calle de Palencia que tenía acceso a dicho servicio en cursos pasados, y que, por la disposición de turnos para asistir a clase, en aplicación de las medidas organizativas impuestas por la pandemia para el curso 2020-2021, han dejado de contar con dicho servicio".

Valladolid, 6 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
Laura Pelegrina Cortijo,
Fernando Pablos Romo,
María Consolación Pablos Labajo y
Rubén Illera Redón

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000855-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a la publicación semestral en el portal de transparencia de todas las facturas pagadas por la Junta de Castilla y León incluidos los organismos autónomos, empresas públicas y fundaciones adscritas a la Administración autonómica, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Pedro González Reglero, Soraya Blázquez Domínguez, Luis Fernández Bayón, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, en su exposición de motivos promulga que la transparencia de la actuación de los poderes públicos al permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información administrativa, frente a la idea de secreto y reserva, refuerza el carácter



democrático de las Administraciones Públicas, que quedan sujetas al control ciudadano. El conocimiento de la actuación de los poderes públicos, de sus objetivos, motivaciones, resultados y valoración permite a la ciudadanía formarse una opinión crítica y fundada sobre el estado de la sociedad y sobre las autoridades públicas, favorece su participación en los asuntos públicos y fomenta la responsabilidad de las autoridades públicas.

En aras de esta transparencia, la ciudadanía tiene derecho a saber en qué se destinan todos y cada uno de los euros de los fondos públicos.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que se publiquen de forma semestral en el portal de transparencia todas las facturas pagadas por la Junta de Castilla y León incluyendo organismos autónomos, empresas públicas y fundaciones adscritas a la administración autonómica".

Valladolid, 9 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
Pedro Luis González Reglero,
María Soraya Blázquez Domínguez,
Luis Ángel Fernández Bayón,
María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez y
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000856-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. María Rodríguez Díaz, D. José Ignacio Ronda Gutiérrez y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a que de forma anual se publiquen en el portal de transparencia los itinerarios realizados por los coches oficiales de los miembros del Gobierno en consonancia con sus agendas, para su tramitación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, Pedro González Reglero, Soraya Blázquez Domínguez, Luis Fernández Bayón, María Rodríguez Díaz, José Ignacio Ronda Gutiérrez y Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior:

ANTECEDENTES

La Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, en su exposición de motivos promulga que la transparencia de la actuación de los poderes públicos al permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información administrativa, frente a la idea de secreto y reserva, refuerza el carácter democrático de



las Administraciones Públicas, que quedan sujetas al control ciudadano. El conocimiento de la actuación de los poderes públicos, de sus objetivos, motivaciones, resultados y valoración permite a la ciudadanía formarse una opinión crítica y fundada sobre el estado de la sociedad y sobre las autoridades públicas, favorece su participación en los asuntos públicos y fomenta la responsabilidad de las autoridades públicas.

El buen gobierno y la regeneración democrática son principios que deben regir en la actuación diaria de los cargos públicos. La transparencia es la mejor herramienta para demostrar ese buen gobierno que debe presuponerse al desarrollo de sus funciones, en este caso de los altos cargos. Ese buen gobierno también debe quedar patente en el uso que hacen los miembros del Gobierno de los recursos que son pagados con fondos públicos. Actualmente en el portal de transparencia se publica la relación de aquellos cargos públicos que disponen de coche oficial.

Actualmente en el portal de transparencia se relacionan los cargos del Gobierno autonómico que tienen a disposición vehículo oficial, pero no se puede saber el destino que se los da.

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que de forma anual se publiquen en el portal de transparencia todos los itinerarios realizados por cada coche oficial en consonancia con las agendas de cada uno de sus miembros del Gobierno".

Valladolid, 9 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
Pedro Luis González Reglero,
María Soraya Blázquez Domínguez,
Luis Ángel Fernández Bayón,
María Rodríguez Díaz,
José Ignacio Ronda Gutiérrez y
Yolanda Sacristán Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000857-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a la realización de pruebas PCR en los centros de salud de Segovia, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alicia Palomo Sebastián, José Luis Vázquez Fernández, Sergio Iglesias Herrera y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Con el inicio del mes de noviembre la gerencia de salud de Segovia ha decidido centralizar en tres puntos de la provincia la realización de pruebas PCR a la población. Los pacientes de Segovia I, Segovia II, Segovia III, Segovia rural, San Ildefonso, Navafría, Villacastín y El Espinar, tendrán que realizarse la prueba en el Hospital General de Segovia. A Carbonero tendrán que desplazarse los vecinos de las poblaciones de los centros de salud de Cuéllar, Fuentesauco y Nava de la Asunción y a Cantalejo los de Sacramenia, Sepúlveda y Riaza.

Esta situación supone un duro contratiempo en plena segunda ola con el número de contagios creciendo para una provincia extensa, con población mayor sin disponibilidad



de desplazamiento en muchos casos y recorridos de más de 30 km que tienen que hacer para realizarse la prueba, con las dificultades añadidas que esto conlleva de no contar con transporte público para cubrir esta necesidad de movilidad.

Entendemos que esto es una prueba más de la manifiesta falta de medios humanos que tiene nuestra provincia así como la falta de planificación por parte de la Junta ante la más que previsible llegada de la segunda ola. No puede seguir saliendo todo el esfuerzo de los profesionales sanitarios que están dando el 200 %.

Los ayuntamientos de la provincia han puesto toda su disposición y medios a su alcance para colaborar con la gerencia habilitando espacios municipales para la realización de las pruebas mirando siempre por el bienestar de sus vecinos. Y ahora lo que reciben por parte de la Junta es un nuevo varapalo que obliga a la población a desplazamientos de más de media hora para hacerse una prueba que tarda 1 minuto en ser realizada.

No entendemos este nuevo castigo y agravio para los segovianos, por eso el Grupo Parlamentario Socialista, teniendo en cuenta lo anterior, formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Que se revierta esta decisión de la gerencia y que se vuelvan a realizar las pruebas PCR a los segovianos a través de la red de centros de salud de la provincia, evitando así desplazamientos a la población que están en su derecho de recibir una asistencia sanitaria de calidad.

2.- Que se doten los centros de salud del personal necesario para que se realicen en ellos las pruebas PCR".

Valladolid, 9 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Alicia Palomo Sebastián,
José Luis Vázquez Fernández,
Sergio Iglesias Herrera y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000858-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Ángel Fernández Bayón, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, instando a la Junta de Castilla y León a la rehabilitación del viaducto de Cabezón de Pisuerga, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Fernández Bayón, Patricia Gómez Urbán, Pedro González Reglero, Laura Pelegrina Cortijo, José Francisco Martín Martínez e Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El puente de Cabezón de Pisuerga es un puente situado en la localidad que lleva el mismo nombre situada al noreste de la provincia de Valladolid.

El viaducto es la seña de identidad del municipio, ya que desde la época romana esta población contó con un puente que cruzaba el Pisuerga, y aunque no está constatado se cree que la construcción medieval conserva el emplazamiento y los cimientos de este.



Este puente sobre el río Pisuerga está levantado en piedra sobre nueve ojos y tiene un potente muro con contrafuertes que contiene al cerro de Altamira, siendo muy reseñable porque son de los pocos que se conservan de estas características.

El puente divide en dos a la población de este municipio vallisoletano, encontrándose también los servicios públicos divididos, quedando el colegio y las instalaciones deportivas a un lado del río y el ayuntamiento y el consultorio local al otro, por lo que la importancia de este viaducto es vital para los vecinos y vecinas de este pueblo vallisoletano.

En marzo de 2015 surgieron importantes grietas en su estructura que comprometieron su estabilidad, obligando a cortar el tráfico de la carretera Va113 que discurre sobre el mismo. El 23 de junio del mismo año se derrumbó parte de la mampostería y barandilla. Ya en la madrugada del día 24, un tramo de cuarenta metros del muro de contención colapso, causando la incomunicación entre las dos partes del pueblo que el puente comunicaba.

En enero de 2019 la Consejería de Fomento elaboraba el informe general sobre el estado de los puentes en la red de carreteras de la Junta de Castilla y León, en dicho informe se recomendaba una actuación a corto plazo en este viaducto debido a los daños estructurales importantes, en los que se apreciaba una posible socavación y descalce en la pila P1 y existencia de grietas en el intradós de las bóvedas de algunos vanos por asientos diferenciales.

Por ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar, en el tiempo más breve posible, las acciones oportunas para rehabilitar y reparar el viaducto de Cabezón de Pisuerga, como recomienda el informe general sobre el estado de los puentes en la red de carreteras de la Junta de Castilla y León del año 2019".

Valladolid, 9 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Ángel Fernández Bayón,

Elisa Patricia Gómez Urbán,

Pedro Luis González Reglero,

Laura Pelegrina Cortijo,

José Francisco Martín Martínez y

María Isabel Gonzalo Ramírez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000859-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Juan Luis Cepa Álvarez, Dña. María del Carmen García Romero y D. Diego Moreno Castrillo, instando a la Junta de Castilla y León a que se implemente la atención pediátrica en Aldeatejada (Salamanca), para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000821 a PNL/000859.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Rosa Rubio Martín, Juan Luis Cepa Álvarez, M.^a del Carmen García Romero y Diego Moreno Castrillo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En el municipio de Aldeatejada (Salamanca), con una población según padrón a fecha de 28 de octubre de 2020 de 2.281 habitantes, de los que 426 son niños menores de 14 años, hay un consultorio médico dependiente del Centro de Salud Periurbana Sur en el que no hay atención por facultativo especialista en Pediatría.

Cuando tienen la necesidad de utilizar este servicio, las familias de Aldeatejada con hijos de edades comprendidas entre los 0 y los 14 años deben acudir al Centro de Salud "Periurbana Sur", sito en la ciudad de Salamanca. A este Centro de Salud, además de los niños de Aldeatejada, acuden los que residen en los municipios de Arapiles, Barbadillo,



Carbajosa de la Sagrada, Carrascal de Barregas, Doñinos de Salamanca, Florida de Liébana, Galindo y Perahuy, Golpejas, Miranda de Azán, Monterrubio de la Sierra, Morille, Mozárbez, Parada de Arriba, Pino de Tormes, Rollán, San Pedro de Rozados, San Pedro del Valle, Vega de Tirados y Zarapicos. Se da la circunstancia de que, cada vez que hay una baja o disfrute de período de vacaciones por parte del personal del servicio de Pediatría, se producen listas de espera e incluso se deriva a las niñas y niños de Aldeatejada al médico de Atención Primaria del consultorio médico de esta localidad. En la actual situación de pandemia mundial, el problema se ha agravado aún más ya que la atención está siendo mayoritariamente por vía telefónica.

En este contexto es urgente que la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca adopte las decisiones que sean necesarias para que en el consultorio de Aldeatejada se realicen consultas presenciales de Pediatría por especialista, con lo que se contribuiría a terminar con las listas de espera de esta especialidad en el Centro de Salud "Periurbana Sur" y una mejor atención sanitaria para los niños de nuestro municipio.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para que en el consultorio médico de Aldeatejada se implemente a la mayor brevedad posible la atención pediátrica por especialista para que las familias de este municipio con hijos de edades entre 0 y 14 años puedan acceder a este servicio con todas las garantías y sin tener que desplazarse a la ciudad de Salamanca".

Valladolid, 9 de noviembre de 2020.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Rosa María Rubio Martín,
Juan Luis Cepa Álvarez,
María del Carmen García Romero y
Diego Moreno Castrillo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

740. Grupos Parlamentarios

GP/000004-01

Cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios. Altas y Bajas.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de los Grupos Parlamentarios.

Grupo Parlamentario Socialista:

Número de Procuradores a 4 de noviembre de 2020: 35.-

Baja de D.^a María Inmaculada García Rioja.

Alta de D. Carlos FERNÁNDEZ HERRERA.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000017-08

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León, sobre la adquisición de terrenos en Portillo para la construcción de un Parque Empresarial y la del edificio Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda y sobre las oficinas del sector público de Castilla y León, con inclusión de ADE Internacional EXCAL, en ciudades del exterior de España, gestionada directamente o a través de terceros. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León, sobre la adquisición de terrenos en Portillo para la construcción de un Parque Empresarial y la del edificio Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda y sobre las oficinas del sector público de Castilla y León, con inclusión de ADE Internacional EXCAL, en ciudades del exterior de España, gestionada directamente o a través de terceros:

Bajas:

- Sánchez Hernández, Ana (Grupo Parlamentario Socialista) 06-11-2020

Altas:

- Gómez Urbán, Elisa Patricia (Grupo Parlamentario Socialista) 06-11-2020

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Investigación sobre todo el procedimiento de adjudicación e implantación de parques eólicos en Castilla y León, sobre la adquisición de terrenos en Portillo para la construcción de un Parque Empresarial y la del edificio Centro de Soluciones Empresariales de la Junta de Castilla y León en Arroyo de la Encomienda y sobre las oficinas del sector público de Castilla y León, con inclusión de ADE Internacional EXCAL, en ciudades del exterior de España, gestionada directamente o a través de terceros:

Presidente: DELGADO PALACIOS, José Ignacio (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

Vocales de la Comisión:

CASTRO CAÑIBANO, José Alberto (Grupo Parlamentario Popular)

CRUZ GARCÍA, Salvador (Grupo Parlamentario Popular)

DOMÍNGUEZ ARROYO, Laura (Grupo Parlamentario Mixto)



GÓMEZ URBÁN, Elisa Patricia (Grupo Parlamentario Socialista)

MARTÍN MARTÍNEZ, José Francisco (Grupo Parlamentario Socialista)

PANIZO GARCÍA, Francisco Javier (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000056-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

Bajas:

- García Rioja, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Socialista) 20-10-2020
- Jiménez Campano, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista) 04-11-2020

Altas:

- Fernández Herrera, Carlos (Grupo Parlamentario Socialista) 04-11-2020
- Jiménez Campano, Virginia (Grupo Parlamentario Socialista) 22-10-2020

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

Presidenta: RANEDO GÓMEZ, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Popular)

Vicepresidente: DELGADO PALACIOS, José Ignacio (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

Secretario: ILLERA REDÓN, Rubén (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales de la Comisión:

BELTRÁN MARTÍN, David (Grupo Parlamentario Popular)

DOMÍNGUEZ ARROYO, Laura (Grupo Parlamentario Mixto)

FERNÁNDEZ BAYÓN, Luis Ángel (Grupo Parlamentario Socialista)

FERNÁNDEZ HERRERA, Carlos (Grupo Parlamentario Socialista)

FRUTOS RUBIO, Noelia (Grupo Parlamentario Socialista)

GAGO LÓPEZ, María Teresa (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

GARCÍA HERRERO, María Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

GARCÍA NIETO, Miguel Ángel (Grupo Parlamentario Popular)



GARCÍA ROMERO, María del Carmen (Grupo Parlamentario Socialista)

GONZALO RAMÍREZ, María Isabel (Grupo Parlamentario Socialista)

IGLESIAS HERRERA, Sergio (Grupo Parlamentario Socialista)

MONTERO CARRASCO, María (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

ROJO SAHAGÚN, Noemí (Grupo Parlamentario Popular)

SÁNCHEZ BELLOTA, María del Carmen (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000057-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Cultura y Turismo. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Cultura y Turismo:

Bajas:

- García Rioja, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Socialista) 20-10-2020
- Palomo Sebastián, Alicia (Grupo Parlamentario Socialista) 04-11-2020

Altas:

- Fernández Herrera, Carlos (Grupo Parlamentario Socialista) 04-11-2020
- Palomo Sebastián, Alicia (Grupo Parlamentario Socialista) 22-10-2020

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Cultura y Turismo:

Presidente: DELGADO PALACIOS, José Ignacio (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

Vicepresidente: BELTRÁN MARTÍN, David (Grupo Parlamentario Popular)

Secretaria: PELEGRINA CORTIJO, Laura (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales de la Comisión:

BLÁZQUEZ DOMÍNGUEZ, María Soraya (Grupo Parlamentario Socialista)

FERNÁNDEZ HERRERA, Carlos (Grupo Parlamentario Socialista)

FERNÁNDEZ SANTOS, Juan Pablo (Grupo Parlamentario Mixto)

GAGO LÓPEZ, María Teresa (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

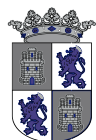
GARCÍA ROMERO, María del Carmen (Grupo Parlamentario Socialista)

GAVILANES FERNÁNDEZ-LLAMAZARES, Ricardo (Grupo Parlamentario Popular)

GUERRERO ARROYO, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

IGLESIAS HERRERA, Sergio (Grupo Parlamentario Socialista)

MARTÍN BENITO, José Ignacio (Grupo Parlamentario Socialista)



MONTERO CARRASCO, María (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

ORTEGA GÓMEZ, María José (Grupo Parlamentario Popular)

RANEDO GÓMEZ, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Popular)

TRILLO-FIGUEROA MARTÍNEZ-CONDE, Pablo (Grupo Parlamentario Popular)

VALLEJO QUEVEDO, María Paloma (Grupo Parlamentario Popular)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES

750. Comisiones

COM/000058-01

Cambios habidos en la composición de la Comisión de Sanidad. Altas y Bajas.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León se ordena la publicación de los cambios habidos en la composición de la Comisión de Sanidad:

Bajas:

- García Rioja, María Inmaculada (Grupo Parlamentario Socialista) 20-10-2020
- García Romero, María del Carmen (Grupo Parlamentario Socialista) 05-11-2020

Altas:

- Fernández Herrera, Carlos (Grupo Parlamentario Socialista) 05-11-2020
- García Romero, María del Carmen (Grupo Parlamentario Socialista) 22-10-2020

Asimismo, se ordena la publicación de la composición actual de la Comisión de Sanidad:

Presidenta: MONTERO CARRASCO, María (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

Vicepresidenta GARCÍA HERRERO, María Ángeles (Grupo Parlamentario Popular)

Secretaria: FRUTOS RUBIO, Noelia (Grupo Parlamentario Socialista)

Vocales de la Comisión:

BERMEJO SANTOS, Alba Priscila (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

CAMPOS DE LA FUENTE, Javier (Grupo Parlamentario Socialista)

DELGADO PALACIOS, José Ignacio (Grupo Parlamentario Ciudadanos)

ESTEBAN AYUSO, Rosa María (Grupo Parlamentario Popular)

FERNÁNDEZ HERRERA, Carlos (Grupo Parlamentario Socialista)

GONZALO RAMÍREZ, María Isabel (Grupo Parlamentario Socialista)

HERAS JIMÉNEZ, Pedro Antonio (Grupo Parlamentario Popular)

HERNÁNDEZ ALCOJOR, Eugenio Miguel (Grupo Parlamentario Socialista)

PASCUAL MUÑOZ, Pedro José (Grupo Parlamentario Mixto)



PUENTE ALCARAZ, Jesús (Grupo Parlamentario Socialista)

ROJO SAHAGÚN, Noemí (Grupo Parlamentario Popular)

VALLEJO QUEVEDO, María Paloma (Grupo Parlamentario Popular)

VÁZQUEZ RAMOS, Alejandro (Grupo Parlamentario Popular)

VILLAR LACUEVA, Judit (Grupo Parlamentario Socialista)

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de noviembre de 2020.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

820. Personal

OPER/000091-01

Resolución de la Secretaría General por la que se anuncia la publicación de los listados del personal que cumple 15, 25 o 35 años de servicio y del personal que cumple la edad de jubilación forzosa en el año 2021.

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL POR LA QUE SE ANUNCIA LA PUBLICACIÓN DE LOS LISTADOS DEL PERSONAL QUE CUMPLE 15, 25 O 35 AÑOS DE SERVICIO Y DEL PERSONAL QUE CUMPLE LA EDAD DE JUBILACIÓN FORZOSA EN EL AÑO 2021

De conformidad con lo establecido en los artículos 5.º y 7.º del Reglamento de Distinciones del Personal Funcionario y Laboral de las Cortes de Castilla y León, se hace público que se encuentra expuesto en los tabloneros correspondientes de las Cortes de Castilla y León y del Procurador del Común de Castilla y León, así como en el enlace *TuPortalCCyL* de la intranet de la Institución, el listado provisional del personal que cumplirá 15, 25 o 35 años de servicio en el año 2021. Los interesados disponen de un plazo de un mes, a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Cámara, para remitir las reclamaciones que consideren oportunas a la Secretaría General.

A su vez, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.º y 10.º del mencionado Reglamento de Distinciones, se hace público que está expuesto, en los mismos espacios referidos en el párrafo anterior, el listado provisional del personal que cumplirá en el año 2021 la edad de jubilación forzosa prevista en el artículo 48 del Estatuto del Personal de las Cortes de Castilla y León. Los interesados disponen de un plazo de un mes, a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Cámara, para remitir las reclamaciones que consideren oportunas a la Secretaría General.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes